GOBERNACIÓN DEL CESAR

ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

OBJETO: *"DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (PORTÁTIL) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PROMOVIENDO EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y FORTALECIENDO EL ENTORNO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026"*

VALLEDUPAR

OCTUBRE DE 2026

Powered by CamScanner

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES
1.1. Objeto a contratar.
1.2. Descripción de la necesidad.
1.3. Clasificación de bienes y servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC).
1.4. Aspectos Económicos.
1.4.1. Encuesta mensual de servicios (EMS) – ENERO 2026
1.4.2. Gremio y asociaciones que participan en el sector.
1.4.3. Mercado laboral – ENERO 2026
1.4.4. Índice de precios al consumidor (IPC).
1.4.5. Producto Interno Bruto (PIB).
1.4.6. Variación del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV).
1.4.7. Tasa Representativa del Mercado (TRM).
1.5. Aspecto Técnico.
1.6 Aspecto Regulatorio
1.7 Presupuesto Oficial
1.8 Garantías
1.9 Matriz de Riesgos

2. ESTUDIO DE LA OFERTA
2.1. Identificación de proveedores del sector.
2.2 Análisis requisitos diferenciales – Decreto 1860 de 2021 y posibilidad de Limitación Territorial
2.3 Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas
2.3.1 Convocatoria Limitada a Mipymes
2.4 Análisis Acreditación Industria Nacional
2.5 Tratados Comerciale
2.6 Capacidad Financiera y Organizacional
2.7 Requisitos Habilitantes

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA
3.1. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales.

4. GLOSARIO.

Powered by CamScanner

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 OBJETO A CONTRATAR:

"DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (PORTÁTIL) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PROMOVIENDO EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y FORTALECIENDO EL ENTORNO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026"

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El fortalecimiento del Sector Educativo, ha sido uno de los principales objetivos de la administración Departamental, con el fin de garantizar a la comunidad académica un programa de formación integral que les proporcione a los niños y niñas del Departamento un alto perfil académico que les permita en el futuro contribuir con el desarrollo y progreso de la Educación en nuestro Departamento. para garantizar el mejoramiento de la Calidad Educativa, los Establecimientos Educativos Oficiales necesitan fortalecer su calidad localizando el accionar en la dotación de ***Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil)***, que vaya acorde con las directrices establecidas por el Ministerio de Educación Nacional; de esta manera se superaría la falencia existente actualmente en nuestro Departamento debido a la poca disponibilidad de ***Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil)*** presentada entre otras por las siguientes razones: deterioro de los ***Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil)*** existente en las Instituciones Educativas, por el uso continuado y el transcurso del tiempo y la ampliación de cobertura académica que genera un incremento lógico de cupos; es importante resaltar que el departamento del Cesar ha sido beneficiado hasta el 2020 con diversos proyectos o iniciativas del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Tic, con estrategias de apropiación y uso pedagógico de dispositivos móviles ***(Computadores Portátil)***, y es por esto que se propone el cambio o la dotación de ***(Computadores Portátiles)***.

De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" (2022-2026) – PND, el mundo es cada vez más digital y esto está teniendo un impacto sin precedentes en todos los aspectos de la vida de los ciudadanos. La manera como las personas acceden a la información se educa, trabajan, generan ingresos y se interrelacionan, está siendo transformada radicalmente debido a las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). La magnitud del cambio es tan grande, sobre todo en el ámbito productivo, que incluso hoy en día se dice que el mundo está transitando por una Cuarta Revolución Industrial (o Industria 4.0). Este PND por medio de su Pacto por la Transformación Digital propone trabajar en dos líneas, en primer lugar, es necesario tener en cuenta que la puerta de entrada a la transformación digital e Industria 4.0 es el acceso universal a las TIC, y en particular a Internet de banda ancha de calidad. En segundo lugar, también se requiere, paralelamente al cierre de la brecha digital, avanzar en una serie de estrategias que lleven al país hacia la transformación digital de la sociedad, donde la administración pública, el sector productivo y los territorios hagan un uso inteligente de los datos y de las tecnologías disruptivas para mejorar la eficiencia, la competitividad y generar desarrollo.

El objetivo número tres (3) de dicho Pacto, Empoderar a ciudadanos y hogares en el entorno digital:

- Proveer a la población el acceso a las habilidades digitales básicas, así como herramientas, aplicaciones y contenidos que les permitan hacer uso productivo del entorno digital para solucionar sus problemas, generar ingresos y desarrollar sus actividades diarias.

Powered by CamScanner

Es prioritario para el departamento del Cesar; velar por la adecuada prestación del servicio educativo, con el fin de lograr el objetivo, es necesario dotar a los Establecimientos Educativos Oficiales de los elementos necesarios para garantizar el acceso y permanencia de los estudiantes en el sistema educativo para responder a las necesidades de cobertura y calidad de la educación, el MEN. con base en el aumento de cobertura y en el mejoramiento o Ampliación de algunas Instituciones Educativas del departamento del cesar; ante la necesidad de ***(Computadores Portátiles)*** para garantizar a los niños y niñas el acceso y la permanencia al sistema educativo, formular este proyecto tan importante como es la dotación de ***Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil)*** aquellos Establecimientos Educativos Oficiales, que no cuentan con suficientes ***(Computadores Portátiles)*** y algunos se encuentran completamente deterioradas; con el fin de incentivar a los Estudiantes de esta manera mantener y ampliar la cobertura educativa y mejorar las condiciones físicas de los Establecimientos Educativos Oficiales, así como garantizar ambientes adecuados para el desarrollo de los Estudiantes.

El Departamento del Cesar; como entidad territorial tiene a su cargo el cumplimiento de funciones y competencias constitucionales y legales, prestar los servicios públicos a su cargo, promover el desarrollo de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes, así como la participación activa de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local, entre otros objetivos; en cumplimiento de la constitución política de Colombia, en su artículo 67 en el cual determina que la educación es un servicio público y un derecho constitucional que tiene una función social y es responsabilidad del estado participar en la dirección, financiación y administración de los servicios Educativos.

Corresponde pues a la administración Departamental realizar todas las estrategias correspondientes para el cumplimiento y funcionamiento constante de la educación en los municipios.

con base en lo anterior, y con el fin de garantizar tanto la calidad de los servicios como su impacto en términos de formación de agentes educativos institucionales y comunitarios que garanticen mejoramiento en los procesos de los Establecimientos Educativos Oficiales, el departamento del Cesar; como necesidad apremiante la dotación de ***Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil)*** con la finalidad de mejorar la calidad de la educación garantizando no solamente la permanencia de la población estudiantil sino también la ampliación de cobertura, garantizando de esta manera que los nuevos estudiantes cuenten con aulas dotadas, proporcionando espacios óptimos para el cuerpo estudiantil pertenecientes a los Establecimientos Educativos Oficiales, del departamento del Cesar.

Por tanto, en el Sector Educación en articulación estrecha con el Plan de Desarrollo Departamental "***Gobernando El Cesar Imparable* 2024 – 2027**" la Educación es el eje del modelo Social que se propone por lo que se hacer necesario dotar de ***(Computadores Portátiles)*** de manera urgente a los Establecimientos Educativos Oficiales del Departamento del cesar.

1. ANALISIS DE PARTICIPANTES

Actores	Tipo de Entidad				Roles de los Actores	Interés de Participar en el Proyecto	Tipo de Actitud			Contribución o Razón del desacuerdo
	PUB	ONG	O.C	PRI			+	-	I	
Gobernación del Cesar.	x				Ejecutor y/o cooperante.	Dirigir y coordinar la acción administrativa y actuar como gestor y promotor del desarrollo	X			Ejecutor Financiero, Jurídico y Técnico.

Powered by CamScanner

						integral de la Calidad Educativa.				
Ministerio Educación Nacional – Gestión General	X				Cooperante.	Acompañar a la entidad Territorial Certificada para la estructuración de proyectos que cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.	X			Asistencia Técnica.
Estudiantes				X	Beneficiario	Mejoramiento y actualización de las Herramientas de Aprendizaje.	X			Aprovechar mejor los ambientes Escolares.
Comunidad Educativa	X				Beneficiario	Mejoramiento y actualización de las herramientas de enseñanza.	X			Apropiar las herramientas y los conocimientos, con el fin de generar capacidad instalada y desarrollo para afrontar los retos actuales de la Educación.
Municipio de Astrea	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de Bosconia	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de Chimichagua	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los	X			Apoyo técnico, logístico,

Powered by CamScanner

						Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.				jurídico y humano.
Municipio de El Curumaní	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de El Copey	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de Gamarra	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio De La González	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de La Jagua De Ibirico	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio De Pailitas	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.

Powered by CamScanner

						pertenecientes a cada ente Municipal.				
Municipio De San Martín	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.
Municipio de Tamalameque	X				Cooperante	Socializar a los beneficiarios el contenido del proyecto, con los Establecimientos Educativos Oficiales pertenecientes a cada ente Municipal.	X			Apoyo técnico, logístico, jurídico y humano.

OBJETIVO CENTRAL

FORTALECER EL ENTORNO DIGITAL ESCOLAR EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

MEDIOS DIRECTOS

- INCREMENTAR LA APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.
- AUMENTAR EL ACCESO A TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.
- ADECUAR PRÁCTICAS EDUCATIVAS ARTICULADAS AL ENTORNO TIC.

MEDIOS INDIRECTOS

- REDUCIR LA INEQUIDAD EN EL ACCESO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC.
- INCREMENTAR EL NIVEL DE COMPETENCIAS DIGITALES EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA
- DOTAR LOS AMBIENTES ESCOLARES, CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS SEGÚN EL MANUAL DE DOTACIONES.

FINES DIRECTOS

- INDICE SINTETICO DE CALIDAD EDUCATIVA.
- CANTIDAD DE AMBIENTES DOTADOS.
- CANTIDAD DE ESTUDIANTES BENEFICIADOS.

La secretaria de Educación considera de vital importancia beneficiar con el proyecto de Dotación de Herramientas Tecnológicas (Computadores Portátil) a gran parte de la población educativa, se van a beneficiar un total de ***19*** Establecimientos Educativos Oficiales, lo anterior en razón a la carencia de recursos de aprendizaje adecuados que permitan a los estudiantes mejorar sus competencias en las diferentes áreas tecnología y aumentar la cobertura gracias a recursos adecuados y al mejoramiento de los nuevos ambientes escolares que incentiven a los estudiantes a permanecer y culminar con éxito su

Powered by CamScanner

proceso educativo, en este sentido se ha focalizado la acción en ***19*** Establecimientos Educativos Oficiales, Rurales y Urbanas, en ***11*** Municipios No Certificados del departamento del Cesar

PLAN DE DESARROLLO "GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027"						
PILAR ESTRATEGICO	Cesar Humano, Tejido Con Bienestar Social.					
PROGRAMA: 7.	Educación en Marcha por la Calidad, la permanencia, la excelencia y la inclusión.					
SUBPROGRAMA	N/A					
CÓDIGO META DE RESULTADO	**DESCRIPCIÓN META DE RESULTADO PLAN DE DESARROLLO**			**INDICADOR DE META DE RESULTADO**		
40020001	Mejorar los ambientes escolares a estudiantes cesarenses de nivel preescolar, básica y media, con dotación de mobiliario, elementos y equipos para los procesos de enseñanza - aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.			**Tasa de deserción intra-anual del sector oficial en educación básica y media (Desde transición hasta once)**	**3.5%**	
No. META PRODUCTO	**DESCRIPCIÓN DE LA META PLAN DE DESARROLLO**	**CÓDIGO PRODUCTO**	**NOMBRE DEL PRODUCTO**	**CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO**	**INDICADOR DE PRODUCTO**	**VALOR ACTIVIDAD**
103	Aumentar la Infraestructura educativa dotada	2201069	Infraestructura educativa dotada	220106900	Sedes dotadas	19

1.3. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

De acuerdo con el clasificador de bienes y servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el servicio a contratar se puede encontrar codificado en alguna de las siguientes opciones, codificación que puede ser ajustada al momento de publicar el proceso de selección:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
321016	CIRCUITOS INTEGRADOS
321517	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
601010	KITS DE MATEMÁTICAS
601011	MATERIALES ELECTRÓNICOS DE APRENDIZAJE
432115	COMPUTADORES

Powered by CamScanner

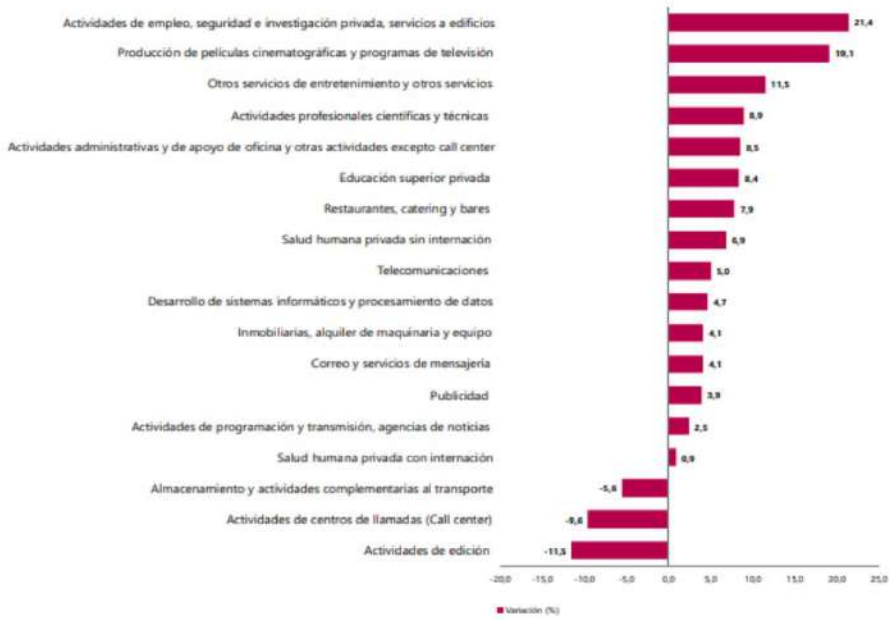
432116	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
432315	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
432324	PROGRAMAS DE DESARROLLO
432325	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA

1.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

1.4.1. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIO (EMS) – ENERO 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025



Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-5,6	-5,9	0,0	0,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	4,1	5,1	-0,0	-1,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,9	7,5	0,4	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-11,5	-9,8	-1,6	-0,1
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	19,1	12,2	5,6	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,5	0,9	0,0	1,6
J	División 61	Telecomunicaciones	5,0	3,8	1,3	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,7	2,7	2,0	0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,1	5,0	-1,3	0,5
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,9	9,1	-0,1	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	3,9	3,9	-0,1	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,4	21,4	-0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,6	-9,7	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	8,5	8,6	0,0	-0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	8,4	8,1	-0,1	0,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	0,9	1,0	-0,1	-0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	6,1	0,8	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,5	7,8	2,8	0,9

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)
En enero de 2026, ocho de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con enero de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2,2	2,6	-2,0	1,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-2,4	-0,2	0,5	-2,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,1	1,2	-1,7	-0,6	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,4	-5,6	-3,9	-1,9	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	6,1	5,4	2,9	-2,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	0,7	-0,2	-0,4	1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-6,6	-4,4	-1,4	-0,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,8	-0,6	1,0	0,4	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0,8	0,2	0,6	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,9	-1,1	-2,9	0,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	0,7	0,4	-0,3	0,6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1,1	0,9	0,5	0,3	-0,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-7,4	-2,5	-4,7	-0,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,7	-0,3	-1,6	-0,8	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	0,3	0,4	0,2	-0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1,0	-0,7	-0,1	-0,2	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,0	-0,1	0,2	-0,0	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-1,6	-0,9	-0,3	-0,4	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (enero 2026p/ enero 2025)

En enero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con enero de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,9	4,1	6,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0	13,1	4,9	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,7	10,5	8,2	--
J	Divsión 58	Actividades de edición	9,4	4,0	5,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	11,6	4,1	7,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,9	5,6	7,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	9,2	5,8	3,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,9	0,7	2,1	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,5	6,2	3,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,7	2,6	5,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,0	5,9	4,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	5,8	6,0	4,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	12,4	4,8	7,5	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	17,6	11,6	6,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,4	0,4	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,0	4,5	4,5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	3,1	5,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	13,4	7,8	5,7	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (febrero 2025 - enero 2026p/ febrero 2024 - enero 2025)

En el año móvil hasta enero de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta enero de 2025.

Powered by CamScanner

Tabla 4. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2025 - enero 2026ᵖ / febrero 2024 - enero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	3,0	7,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,1	-1,0	11,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,3	-0,5	11,7
J	División 58	Actividades de edición	-0,0	-5,3	7,5
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	2,7	-0,9	8,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	-1,4	5,6
J	División 61	Telecomunicaciones	2,3	-7,5	7,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,7	-0,6	6,5
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,5	0,3	7,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4,8	-6,1	7,9
M	Clase 7310	Publicidad	7,8	-0,6	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,7	-0,8	10,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-2,7	-4,9	8,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	5,7	1,7	10,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,4	-1,2	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,4	-2,3	6,5
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6	0,1	8,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	4,8	-0,8	10,7

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

1.4.2. GREMIO Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se presentan algunos de los gremios y asociaciones del sector:

ANDI	ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA
ANALDEX	ASOCIACIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
ACOPI	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
FENALCO	FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES

1.4.3. MERCADO LABORAL – ENERO 2026

Powered by CamScanner

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Powered by CamScanner

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En enero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,6%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,1%. La tasa global de participación se ubicó en 65,3%, en tanto que en enero de 2025 fue 65,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,4%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Powered by CamScanner

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2018 - 2026)

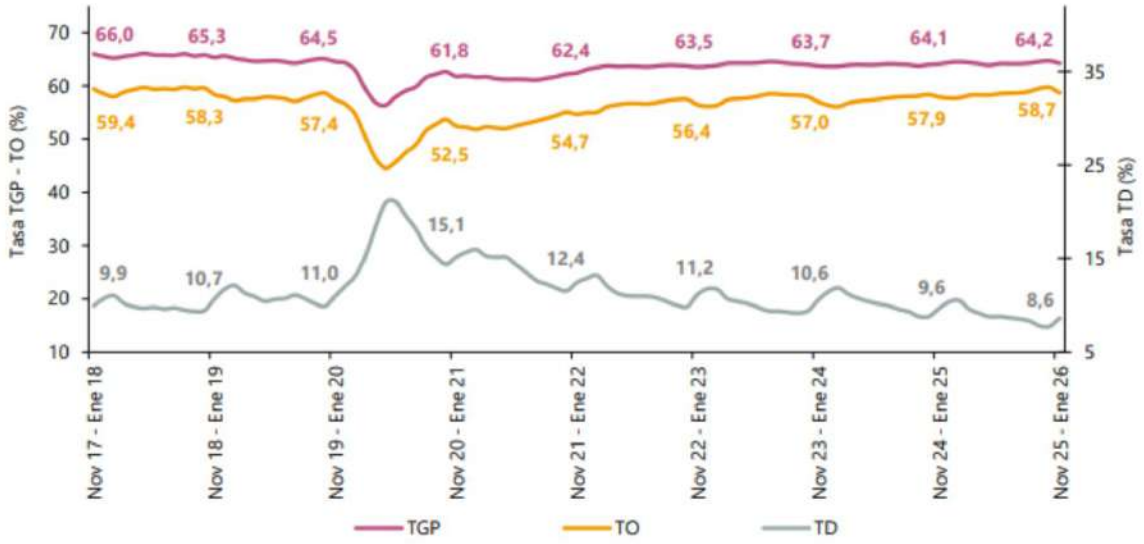


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026 fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (57,9%).

Powered by CamScanner

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2017 - 2026)

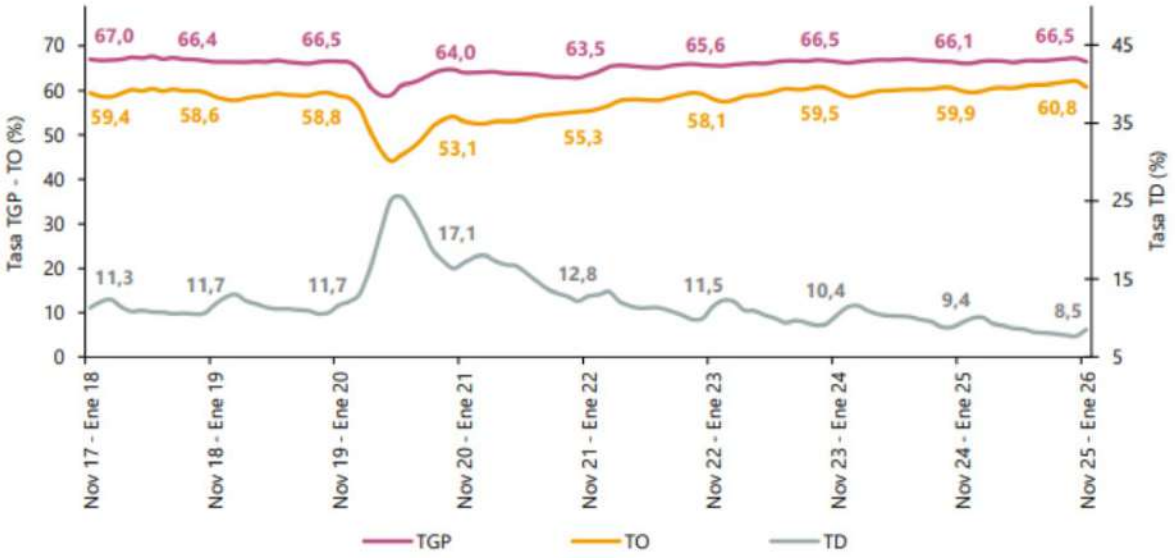


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (9,4%). La tasa global de participación se ubicó en 66,5%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 66,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 (59,9%).

Powered by CamScanner

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre - enero (2017 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

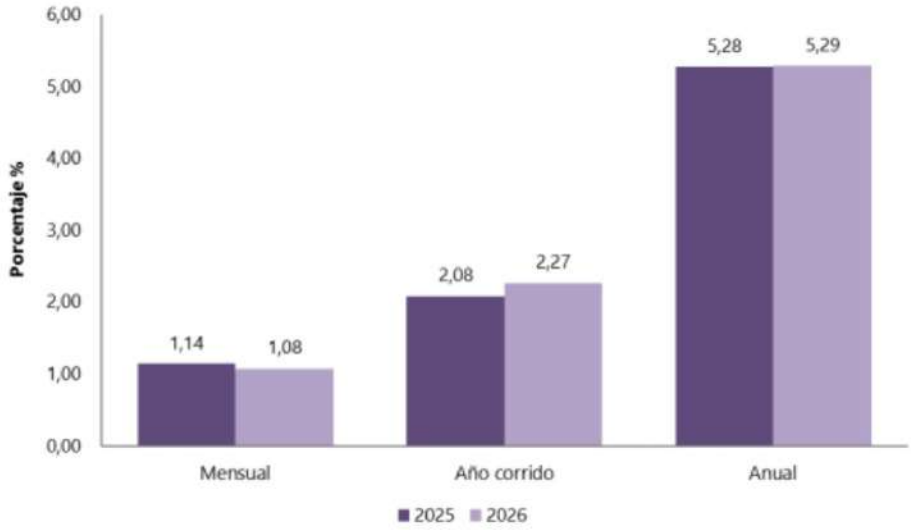
1.4.4. ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) – FEBRERO 2026

Powered by CamScanner

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Febrero 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Powered by CamScanner

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con enero de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: transporte urbano (3,88%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,19%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), educación secundaria (6,01%), arriendo imputado (0,48%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (5,57%), arriendo efectivo (0,51%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,77%), frutas frescas (3,05%) y papas (10,58%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: combustibles para vehículos (-2,57%), electricidad (-1,23%), cines y teatros (-4,66%), vehículo particular nuevo o usado (-0,48%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-8,26%).

Powered by CamScanner

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	3,88	0,19
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,19	0,09
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Educación secundaria	6,01	0,06
Arriendo imputado	0,48	0,06
Inscripciones y matriculas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias	5,57	0,05
Arriendo efectivo	0,51	0,05
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,77	0,04
Frutas frescas	3,05	0,04
Papas	10,58	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y Subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - febrero), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (2,27%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (4,36%), Transporte (3,24%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,98%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,95%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,75%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (2,16%), Bienes y servicios diversos (1,82%), Prendas de vestir y calzado (0,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,68%), Recreación y cultura (0,58%) y por último, Información y comunicación (0,07%).

Powered by CamScanner

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	2,74	0,30	4,36	0,50
Transporte	12,93	3,31	0,44	3,24	0,43
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,24	0,42	2,98	0,56
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,62	0,03	2,95	0,05
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,35	0,05	2,75	0,11
TOTAL	100,00	2,08	2,08	2,27	2,27
Salud	1,71	1,58	0,03	2,16	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	1,36	0,07	1,82	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,87	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,56	0,49	0,68	0,21
Recreación y cultura	3,79	0,75	0,02	0,58	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,21	-0,01	0,07	0,00

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - febrero), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte, Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales en conjunto contribuyeron con 1,93 puntos porcentuales a la variación total.

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En febrero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (9,19%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (4,60%), arriendo imputado (0,91%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (4,20%), educación preescolar y básica primaria (6,01%), carne de res y derivados (3,67%), servicio doméstico (8,62%), arriendo efectivo (0,92%), frutas frescas (5,51%) y papas (22,07%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: electricidad (-2,13%), combustibles para vehículos (-1,77%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,56%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-10,94%) y vehículo particular nuevo o usado (-0,56%).

Powered by CamScanner

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	9,19	0,44
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	4,60	0,35
Arriendo imputado	0,91	0,12
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	4,20	0,10
Educación preescolar y básica primaria	6,01	0,09
Carne de res y derivados	3,67	0,09
Servicio doméstico	8,62	0,09
Arriendo efectivo	0,92	0,09
Frutas frescas	5,51	0,07
Papas	22,07	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 5,29% en comparación con febrero de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (7,82%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,76%), Educación (7,44%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,84%) y por último, Bienes y servicios diversos (5,45%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,29%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,27%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,73%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,85%), Prendas de vestir y calzado (2,61%), Recreación y cultura (1,68%) y por último, Información y comunicación (1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Powered by CamScanner

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,73	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,42	0,09	7,82	0,13
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,92	0,08	7,76	0,13
Educación	4,41	7,38	0,30	7,44	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,56	0,86	5,84	1,09
Bienes y servicios diversos	5,36	3,43	0,18	5,45	0,28
TOTAL	100,00	5,28	5,28	5,29	5,29
Transporte	12,93	5,64	0,76	5,27	0,72
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,46	0,10	4,73	0,19
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,58	2,02	3,85	1,20
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,44	0,05	2,61	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,81	0,03	1,68	0,05
Información y comunicación	4,33	-1,24	-0,03	1,51	0,04

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,38 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación

Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,58%), arriendo imputado (4,92%), transporte urbano (10,75%), arriendo efectivo (4,94%), carne de res y derivados (12,04%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (10,07%), plátanos (36,41%), educación preescolar y básica primaria (8,23%), servicio doméstico (12,48%) y servicios relacionados con la copropiedad (10,47%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: electricidad (-4,91%), arroz (-7,10%), gas (-3,88%), carne de cerdo y derivados (-5,34%) y huevos (-3,38%).

Powered by CamScanner

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Febrero 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,58	0,72
Arriendo imputado	4,92	0,62
Transporte urbano	10,75	0,52
Arriendo efectivo	4,94	0,46
Carne de res y derivados	12,04	0,28
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	10,07	0,23
Plátanos	36,41	0,13
Educación preescolar y básica primaria	8,23	0,13
Servicio doméstico	12,48	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	10,47	0,13

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC SEGÚN NIVELES DE INGRESO POR CRITERIO ABSOLUTO*

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.
* Se entiende por criterio absoluto el aplicado al caracterizar los hogares de acuerdo con un nivel de ingresos preestablecido.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

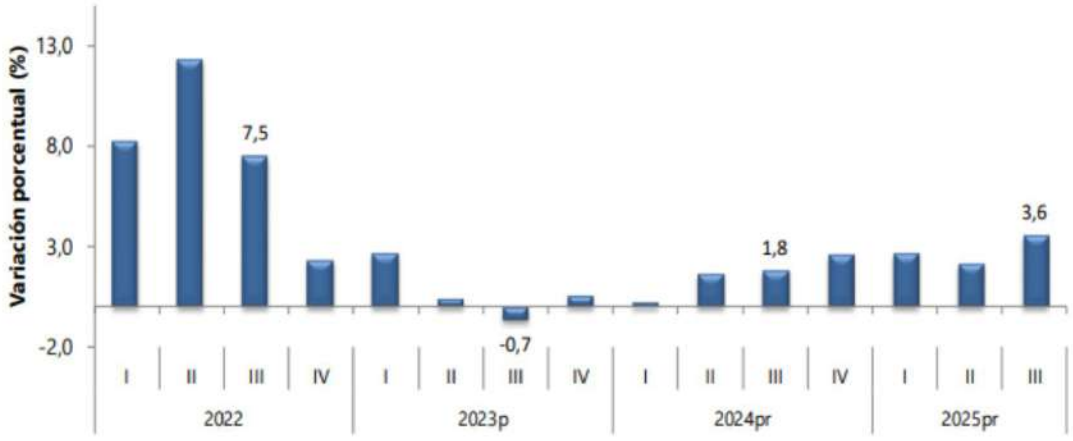
Powered by CamScanner

En febrero de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (1,07%), Vulnerables (1,08%), Clase media (1,07%), Ingresos altos (1,09%) y por último, Total nivel de ingresos (1,08%). En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (2,23%), Vulnerables (2,35%), Clase media (2,31%), Ingresos altos (2,14%) y por último, Total nivel de ingresos (2,27%). La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,23%), Vulnerables (5,31%), Clase media (5,34%), Ingresos altos (5,16%) y por último, Total nivel de ingresos (5,29%).

1.4.5. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) – III TRIMESTRE 2025

Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[Pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[Pr]preliminar
[p]provisional

Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

PIB desde el enfoque de la producción

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3

Powered by CamScanner

puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr / 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,8**	**1,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T

Powered by CamScanner

1.4.6. VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE (SMMLV)

El salario mínimo legal mensual (SMMLV) para 2026 se fijó en **$1.750.905** y el **auxilio de transporte 2026** en **$249.095**, para un **total mensual de $2.000.000**. Ambas medidas rigen **a partir del 1° de enero de 2026** y quedaron oficializadas mediante los **Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025**.

Concepto	2025	2026	Norma 2026
Salario mínimo (SMMLV)	$1.423.500	**$1.750.905**	Decreto 1469 de 2025
Auxilio de transporte	$200.000	**$249.095**	Decreto 1470 de 2025
Total mensual (SMMLV + auxilio)	$1.623.500	**$2.000.000**	(cálculo aritmético)

Fuente: https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-2026/#:~:text=El%20salario%20m%C3%ADnimo%20legal%20mensual,29%20de%20diciembre%20de%202025.

El SMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de $327.405.
Para el comparativo, el decreto toma como base que el salario mínimo 2025 fue $1.423.500.
En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en $249.095.

El mismo decreto recuerda que el auxilio de transporte 2025 fue $200.000.

- Debates y trámite de concertación del salario mínimo 2026

El Decreto 1469 de 2025 reconstruye el proceso de concertación y deja trazabilidad de las posiciones presentadas en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales:

- En sesión del 9 de diciembre de 2025, las centrales sindicales (y confederaciones de pensionados) presentaron una propuesta de incremento del 16%.
- En esa misma sesión, gremios empresariales informaron una posición de 7,21%, sustentada en la suma de inflación esperada (5,3%), productividad (0,91) y 1 punto porcentual adicional.

Al no alcanzarse acuerdo, la Secretaría Técnica recordó el término de 48 horas para entregar salvedades por escrito y el decreto registra su recepción el 17 de diciembre de 2025, así como la decisión de evaluar integralmente las posturas para adoptar la fijación por decreto.

- Parámetros técnicos considerados para fijar el salario mínimo 2026

El decreto señala que, cuando la fijación corresponde al Gobierno Nacional, debe ponderar integralmente los parámetros del artículo 8 de la Ley 278 de 1996 y documenta los insumos técnicos usados para 2026, entre ellos:

Inflación e IPC observado
Se toma como referencia la variación anual del IPC a noviembre de 2025 (5,3%) como "dato oficial más reciente disponible" previo a la expedición.
Meta de inflación 2026
Se considera la meta de inflación del 3% y su intervalo objetivo 3% ± 1%, como referente de convergencia macroeconómica.
Productividad, salarios e ingreso nacional

Powered by CamScanner

El decreto incorpora la productividad oficial disponible, incluyendo PTF (0,91%), productividad laboral por hora (0,57%) y por persona empleada (-0,32%).
También incluye la estimación de 2,81 puntos porcentuales asociada a la contribución de los salarios al crecimiento del ingreso total de la economía (variación entre primeros trimestres de 2024 y 2025).
PIB y desempeño económico
Como desempeño económico relevante, se considera el crecimiento anual del PIB (3,6%) en el III trimestre de 2025 y el crecimiento del año corrido (2,8%) (enero–septiembre), con referencia adicional a un rango de cierre 2025 cercano a 2,6%–2,9%.

El decreto enfatiza que estos parámetros orientan la decisión, sin que exista una fórmula automática u obligatoria para determinar el incremento.

- El salario mínimo vital como marco explicativo del incremento del 23%

Un elemento central del Decreto 1469 de 2025 es el uso del concepto de salario vital como criterio orientador de suficiencia material, apoyado en referencias metodológicas de la OIT (sin atribuirles carácter normativo vinculante).
En particular, el decreto sobre el salario minimo vital consigna:

- Costo estimado de la canasta vital para un hogar de cuatro personas: $2.982.589 mensuales.
- Estimación de salario vital para un hogar de tres integrantes: $1.658.957, ajustado por inflación estimada 2025 (5,3%) a $1.746.882.
- Deflactando con inflación estimada para 2026 (4,54%), el valor aproximado sería $1.826.190, frente a lo cual se describe una brecha porcentual aproximada de 28,3% al compararlo con el SMMLV 2025.

Con base en ese marco, el decreto indica que no se busca cerrar totalmente la brecha en una sola vigencia y justifica un incremento inicial del 23% desde 2026, complementable con ajustes posteriores.
Ese 23% se materializa en el SMMLV 2026 de $1.750.905 y en el aumento nominal de $327.405.

- Auxilio de transporte 2026: alcance, tope y conectividad digital

El auxilio de transporte se define como una prestación legal de naturaleza no salarial, destinada a contribuir a la cobertura parcial de costos de desplazamiento, y aplica a quienes devengan hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
Para 2026, el decreto fija su valor en $249.095 y ordena su pago por los empleadores donde exista servicio público de transporte.
Un punto operativo relevante para empleadores (incluidos prestadores y aseguradores con esquemas de trabajo a distancia) es que, en modalidades como teletrabajo, cuando no hay desplazamiento físico, la finalidad del auxilio se satisface mediante su reconocimiento como auxilio de conectividad digital para la persona trabajadora que devengue menos de dos salarios mínimos, en sustitución del auxilio de transporte y "sin" constituir un beneficio adicional independiente.
Te puede interesar: Consultorsalud y 1000Sillas te ayudan a organizar tus eventos del sector salud en el 2026:

- Implicaciones operativas para EPS e IPS en 2026

Sin introducir supuestos externos a los decretos, el ajuste del SMMLV 2026 y del auxilio de transporte 2026 suele traducirse en decisiones internas inmediatas para organizaciones del sector salud (IPS, operadores logísticos, gestores farmacéuticos y, en general, empleadores con nóminas amplias), principalmente en:

- Nómina y presupuestos 2026: actualización de parametrizaciones del SMMLV ($1.750.905) y del auxilio ($249.095) desde el 1° de enero.
- Reglas de aplicación del auxilio: verificación del criterio "hasta 2 SMMLV" y tratamiento en modalidades a distancia como conectividad digital en los términos descritos por el decreto.
- Contratación y tercerización: revisión de contratos de servicios donde existan cláusulas de ajuste

Powered by CamScanner

anual ligadas al salario mínimo, para prevenir desalineaciones operativas desde enero. (Lectura recomendada: aplicar estrictamente lo pactado y documentar trazabilidad del cambio normativo).

- Planeación de costos: el Decreto 1469 deja claro que la decisión se soporta en una ponderación de inflación, productividad y desempeño económico, sin fórmula automática, lo cual es útil para justificar internamente modelos de sensibilidad y escenarios en 2026.

1.4.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior. (Banco de la República de Colombia).

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Superintendencia Financiera de Colombia).

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,194.44	10/Oct/2026 - 13/Oct/2026

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

1.5 ASPECTO TECNICO

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	ÍTEM
1 infraestructura Educativa Dotada	**Número de Unidades Entregadas**	**152**	DOTAR COMPUTADOR PORTATIL CON PROCESADOR (4 CORE - 8 HILOS) 1.7GHZ - 4.1GHZ, CACHE 6 MB., RAM 16GB , DISCO 256GB SSD, WI-FI 6,

Powered by CamScanner

			802.11AX 2X2 WI-FI + BLUETOOTH 5.2, DE 14" FHD (1920X1080), PUERTO GIGABIT ETHERNET RJ45 INTEGRADO, PUERTOS USB 2X USB 3.2 GEN 1 1X USB-C 3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER, POWER DELIVERY (20V ONLY) AND DISPLAYPORT 1.2), PUERTOS DE VIDEO 1X HDMI 1.4B, CÁMARA HD 720P CON MECANISMO FÍSICO DE BLOQUEO, WINDOWS 10 O SUPERIOR, SEGURIDAD FIRMWARE TPM 2.0 INTEGRATED IN SOC, ERP LOT 3, FSC CERTIFIED PACKAGE, CERTIFICADO ROHS, TÜV RHEINLAND LOW BLUE LIGHT, MIL STD-810H MILITARY TEST PASSED . SOFTWARE ADMINISTRACIÓN DE CLASES Y SOFTWARE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, CADA COMPUTADOR Y LOS SOFTWARE CON UN LICENCIAMIENTO DE 1 AÑO. GARANTIA DE 1 AÑO. SEGUN FICHA TECNICA ANEXA
1 infraestructura Educativa Dotada	**Número de Unidades Entregadas**	**152**	DOTAR SOFWARE EDUCATIVO DE MATEMATICA, Y/O SOCIALES, Y/O LENGUAJES, Y/O CIENCIAS, Y/O NATURALES, Y/O INGLES PARA BASICA PRIMARIA Y/O SECUNDARIA, LOS SOFTWARE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACACIONES: SUSCRIPCIÓN POR 1 AÑO, DISPOSICIÓN DE 1 SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA CAPACITACIÓN DE 3 HORAS SOBRE EL MANEJO DEL MISMO. SEGUN FICHA TECNICA ANEXA

FICHAS TECNICAS
ITEM 1

COMPUTADOR PORTATIL CON SOFTWARE ADMINISTRACION DE CLASES Y SOFTWARE ADMINISTRACION DE DISPOSITIVOS:

Formato	Portátil de 14" FHD (1920x1080) TN 250 Nits Anti-Glare o superior.
BIOS	Propietario del fabricante tipo UEFI
Procesador	(4 Core - 8 Hilos) 1.7GHz - 4.1GHz, Cache 6 MB. O superior
Memoria RAM	16 GB

Powered by CamScanner

Slots de memoria RAM	Memory soldered to systemboard, no slots, dual-channel
Tipo de Memoria	LPDDR5-4800 o Superior.
Almacenamiento Interno	256GB SSD o Superior.
Gráficos	Integrados
Peso	1.37 KG
Batería	38 Wh
Ethernet	Puerto Gigabit Ethernet RJ45 integrado al chasis del equipo
WiFi + Bluetooth	Wi-Fi 6, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.2
Cámara	HD 720p con mecanismo físico de bloqueo
Audio	Audio de alta definición con experiencia optimizada para variados ambientes (videollamada, música, entretenimiento, etc)
Teclado	Teclado en español resistente a salpicaduras
Sonido interno	2 Parlantes internos de 1.5W cada uno Certificados Dolby Audio
Puertos de audio	Un puerto combinado de auriculares y micrófono de 3.5 mm
Fuente de poder	Adaptador 65W
Puertos USB	2x USB 3.2 Gen 1 1x USB-C 3.2 Gen 1 (support data transfer, Power Delivery (20V only) and DisplayPort 1.2)
Puertos de Video	1x HDMI 1.4b
Administración	El equipo debe contar con herramienta de actualización de controladores certificados por el fabricante de manera automática, dicho software debe permitir diagnóstico de las partes de equipo, estado de garantía, el software debe poder realizar una evaluación del correcto funcionamiento de todos los componentes de hardware del equipo, incluidos, procesador, memoria, disco, wifi, board, etc.
Software Administración de Dispositivos	Se debe contar con una plataforma MDM que asegure el uso pertinente y seguro de los dispositivos. Dicha plataforma debe ser única plataforma centralizada en la nube y debe permitir como mínimo las siguientes funciones: • Inventario de hardware. • Inventario de software. • Medición de uso de software. • Agrupación de software usados en categorías personalizables. • Medición de navegación de páginas web. • Medición de tiempo de uso de las máquinas y aplicaciones. (visual en minutos u horas). • Medición de rendimiento acumulado de las maquinas (CPU, RAM). • Análisis de salud de las máquinas para predictibilidad de posibles fallos (estado de salud de la batería, estado de salud del disco, temperatura promedio de las maquinas). • Geolocalización de las maquinas. Debe contar con funciones para crear

Powered by CamScanner

	geocercas e historial de las ultimas 365 posiciones diarias de las maquinas. • Política de restricción web mediante lista negra. • Activación de la búsqueda segura en web. • Ejecución de comandos Powershell de manera remota. • La plataforma debe permitir la agrupación de las maquinas en categorías personalizadas para análisis particulares y no solo generales. • La plataforma debe permitir el envío automático vía email de informes ejecutivos de lo que sucede en la plataforma. Su licenciamiento no debe ser menor a un(1) año.
Software Administración de Clases	Las maquinas deben contar con un software de administración de clase que permita desde la máquina del docente controlar las máquinas de los estudiantes sin importar si están a distancia o presencialmente. Dicho software debe permitir como mínimo las siguientes funciones: • Se deben poder visualizar en tiempo real las pantallas de todos los estudiantes conectados a la misma clase sin importar si están a distancia o presencial.• Se deben poder empujar páginas web a los dispositivos de los estudiantes de manera remota y en tiempo real sin importar si están a distancia o presencial.• Se deben poder bloquear las pantallas de los estudiantes conectados a la misma clase sin importar si están a distancia o presencial.• Se debe contar con un filtro de páginas web con la opción de ser configurado mediante listas negras o listas blancas sin importar si están a distancia o presencial. • Se debe poder compartir la pantalla del docente a los dispositivos de los estudiantes sin importar si están a distancia o presencial. • Se debe permitir la captura de pantalla de las máquinas de los estudiantes como forma de tener evidencia ante cualquier acción hecha por el estudiante. • Se debe contar con una funcionalidad que permita comunicación vía chat únicamente entre docente y estudiante(s) sin importar si están a distancia o presencial. Su licenciamiento no debe ser menor a un(1) año.
Seguridad	Cuenta con BIOS Autorreparable, contraseña del supervisor, contraseña de encendido, contraseña de disco duro controlado desde la BIOS.
Chip de seguridad	Firmware TPM 2.0 integrated in SoC
Sistema Operativo	Windows 10 o superior.
GARANTIA	1 Año Carry in
ErP	ErP Lot 3
FSC	FSC Certified Package
RoHS	Certificado RoHS
TÜV Rheinland	TÜV Rheinland Low Blue Light
Estándar MIL-SPEC	MIL-STD-810H military test passed

ITEM 2
SOFWARE EDUCATIVO DE MATEMATICA, Y/O SOCIALES, Y/O LENGUAJES, Y/O CIENCIAS, Y/O

Powered by CamScanner

NATURALES, Y/O INGLES PARA BASICA PRIMARIA Y/O SECUNDARIA-

ITEM	**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**
1	**Los Software deben contener una plataforma virtual con alguna de las siguientes áreas para los niveles de básica primaria o secundaria:** **Área de Matemáticas:** El enfoque pedagógico de la serie para el área de Matemáticas debe contemplar los lineamientos curriculares, la nueva visión de la matemática escolar, la evaluación por competencias y la organización de los contenidos de acuerdo con los cinco pensamientos propuestos en los estándares de competencias planteados por el Ministerio de Educación Nacional: pensamiento numérico, pensamiento espacial, pensamiento métrico, pensamiento aleatorio y pensamiento variacional. En Matemáticas debe ofrece: • Organizadores gráficos en cada unidad, con los conceptos desarrollados en ella. • Explicaciones en un lenguaje claro, ameno y dinámico. • Ejemplos resueltos paso a paso, para promover la apropiación de los conceptos matemáticos y los procedimientos propios del área. • Relaciones de la matemática con otras áreas del conocimiento y del medio. • Aplicaciones de tecnología en el contexto de las Matemáticas. • Variedad y abundancia de actividades que incluyen ejercicios y problemas. • Pruebas Saber por unidad. • Usos de la matemática en contextos financieros. • Lenguaje sencillo y claro que orienta al alumno en la construcción de conocimiento. • Acercamiento a la apropiación y al uso de la tecnología. • Análisis de situaciones que guían al alumno en la resolución de problemas. • Énfasis en la comprensión y el uso del lenguaje matemático, que permiten que el alumno comunique ideas y consolide su pensamiento. La serie en Matemáticas debe promover la participación activa del alumno a través de: La exploración de saberes previos. La construcción de su conocimiento y conceptualización (desarrollo de contenidos). La ejercitación y la aplicación de conceptos en la solución de problemas (Desarrolla competencias, Competencias de pensamiento crítico y Resolución de problemas). La orientación hacia el desarrollo de las competencias matemáticas y la consecución de niveles académicos superiores (Prueba Saber). El acercamiento a la tecnología (propuesta de software, manejo de calculadora, Internet). La comunicación en Matemáticas (lecturas, argumentación de sus ideas matemáticas, planteamiento de problemas, actividades de trabajo en equipo, evaluación de competencias). El desarrollo de habilidades de pensamiento como interpretación, comparación, análisis, inferencia y explicación (Método para resolver problemas). El contenido de Matemáticas debe pretender aproximar a los estudiantes al conocimiento matemático, estimulándolos a hacerse preguntas y formular hipótesis a través de actividades de experimentación y exploración; y desarrollar en ellos hábitos mentales de tal forma que adquieran confianza en sí mismos y en su propia capacidad para la resolución de situaciones problema. La propuesta debe sugerir una didáctica centrada en la resolución de problemas y orienta al estudiante a construir significados mediante el trabajo con situaciones nuevas en entornos cotidianos, en las que debe aplicar conceptos matemáticos. **Área de Lenguaje:** La serie debe responder a las propuestas y referentes de calidad del Ministerio de Educación Nacional, las nuevas tendencias pedagógicas y las recientes concepciones teóricas

Powered by CamScanner

relacionadas con el lenguaje y nuestro idioma. Además de cumplir con los Lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y los Derechos básicos de aprendizaje, debe tener un enfoque nuevo, necesario y útil para el momento que viven nuestros estudiantes y la sociedad en general. Este enfoque es el Desarrollo de Competencias para el siglo XXI, tendencia actual en las teorías de la pedagogía y de los discursos sobre enseñanza-aprendizaje. Desde la didáctica, en el área de Lenguaje debe contemplar tres momentos básicos:

• La exploración de ideas previas: corresponde a la identificación de las nociones, conceptos o procesos con las que los estudiantes enfrentan los nuevos aprendizajes. La recuperación de ideas previas permite que los estudiantes reconozcan sus propios conocimientos, es decir tomen conciencia de lo que saben, y cómo esto se vuelve esencial para su vida.

• La introducción de nuevos conocimientos, su reestructuración y ejemplificación: introducir de nuevos conocimientos genera conflictos cognitivos que cumplen la función de complementar las ideas previas, establecer nuevas relaciones, ordenaciones y/o corregir o cambiar conceptos, lo que finalmente lleva a una reestructuración

• conceptual.

• La aplicación de las nuevas nociones, procesos o conceptos a problemas o situaciones adecuadas a las capacidades y posibilidades de los estudiantes.

Área de Ciencias Sociales:

Las Ciencias Sociales tienen como objeto de estudio la reflexión sobre la sociedad, a través del apoyo de las diferentes ciencias que aportan en su conocimiento. Así, "La educación en ciencias tiene un papel fundamental al aportar a la formación de seres humanos solidarios, capaces de pensar de manera autónoma, de actuar de manera propositiva y responsables en los diferentes contextos en los que se encuentran" Este objetivo permite que los estudiantes comprendan que: Las sociedades se contextualizan en el tiempo y el espacio, y funcionan como un sistema en donde los individuos son clave en su construcción. Existen interacciones entre el medio social y el medio natural, es decir que el espacio terrestre tiene determinadas particularidades que se asocian con la vida de los seres humanos sobre la Tierra. Coexisten unos derechos y unos deberes que determinan la convivencia en sociedad. El pensamiento científico y social se favorece a través de la formulación de preguntas, la búsqueda de evidencias, el análisis de la información, la comunicación de ideas, la argumentación, la exploración, el trabajo en equipo y la reflexión. Los diferentes hechos o procesos pueden ser analizados desde diversos puntos de vista. De esta forma el aprendizaje de las Ciencias Sociales se vuelve significativo y aporta en la formación de personas que participen activamente en su sociedad con una conciencia crítica, solidaria y respetuosa de la diferencia y diversidad existente en el país y en el mundo. Desde la didáctica, la serie debe contemplar tres momentos básicos: - - -

La exploración de ideas previas. Corresponde a la identificación de nociones, conceptos o procesos con los que los estudiantes afrontan los nuevos aprendizajes. Su recuperación permite que los estudiantes reconozcan sus propios conocimientos, es decir, tomen conciencia de lo que saben, y construyan los nuevos vinculándolos de forma significativa con los ya existentes. La introducción de nuevos conocimientos y su reestructuración. La introducción de nuevos conocimientos genera conflictos cognitivos (asimilación y acomodación) que cumplen la función de complementar las ideas previas, establecer nuevas relaciones, ordenaciones y/o corregir o cambiar conceptos, con la intención de generar una reestructuración conceptual. La aplicación de las nuevas nociones, procesos o conceptos a problemas o situaciones proporcionales a las capacidades y posibilidades de los estudiantes, que se lleva a cabo a través de la sección Desarrolla tus competencias y las Pruebas Saber.

Área de Ciencias Naturales: "El propósito más alto de la educación es preparar a las personas para llevar vidas responsables cuyas actuaciones estén a favor de sí mismos y de la sociedad

Powered by CamScanner

en su conjunto. La educación en Ciencias tiene en ello un papel fundamental al aportar a la formación de seres humanos solidarios, capaces de pensar de manera autónoma, de actuar de manera propositiva y responsable en los diferentes contextos en los que se encuentran. Lo anterior plantea la necesidad de formar ciudadanos con capacidad para resolver problemas y tomar decisiones acertadas, críticos ante el consumismo y el conocimiento, con capacidad para indagar y aplicar el conocimiento científico y, con un enorme sentido de conservación de su hábitat. Esta necesidad, es el punto de referencia que desde el área de Ciencias Naturales se tiene en cuenta para el abordaje de una propuesta pedagógica.
En este sentido, la propuesta pedagógica de esta serie debe tener como objetivo el desarrollo de las competencias para el siglo XXI y la formación del pensamiento crítico y del pensamiento científico en los estudiantes. Esto se logra, a partir de la conjugación de los conceptos científicos, las metodologías de aprendizaje y maneras de proceder científicamente y el compromiso personal y social frente a los conocimientos científicos, que se lleva a cabo en la manera como se estructuran y articulan los talleres de la serie.
Desde la didáctica, la serie debe contemplar tres momentos básicos: - - -
La exploración de ideas previas. Corresponde a la identificación de nociones, conceptos o procesos con los que los estudiantes afrontan los nuevos aprendizajes. Su recuperación permite que los estudiantes reconozcan sus propios conocimientos, es decir, tomen conciencia de lo que saben, y construyan los nuevos vinculándolos de forma significativa con los ya existentes.
La introducción de nuevos conocimientos y su reestructuración. La introducción de nuevos conocimientos genera conflictos cognitivos (asimilación y acomodación) que cumplen la función de complementar las ideas previas, establecer nuevas relaciones, ordenaciones y/o corregir o cambiar conceptos, con la intención de generar una reestructuración conceptual. La aplicación de las nuevas nociones, procesos o conceptos a problemas o situaciones proporcionales a las capacidades y posibilidades de los estudiantes, que se lleva a cabo a través de la sección Desarrolla tus competencias y las Pruebas Saber.
Estos tres momentos se completan con Laboratorios, en los que se plantean experiencias de modelación, aplicación, comprobación, etc. para ejercitar las habilidades científicas; y con dos secciones especiales: Ciencia, tecnología y sociedad, para reflexionar sobre la aplicación de la ciencia y sus consecuencias en la sociedad, y Tu compromiso, en secundaria, en la que se profundiza sobre la necesidad de contribuir al mantenimiento de un medio ambiente sostenible.

Área de Ingles:

1. Información promocional básica - Niveles: 6 - Intensidad horaria: 3-4 - MCE: A1-A2
2. Estructura resumida

a. 8 unidades temáticas con la siguiente estructura: - Lessons 1, 2: presentan los contenidos de la unidad a partir de contextos específicos. - Lesson 3: incluye actividades enfocadas en lectura y escritura. - Game: promueve el trabajo en equipo, la creatividad y el uso de lo aprendido en un ambiente informal.
- Project: promueve la aplicación y la consolidación de los contenidos mediante la realización de un proyecto, que adicionalmente estimula el desarrollo socioafectivo de los estudiantes. - Evaluation: actividades para que los estudiantes conozcan su progreso y lo contrasten con el desempeño esperado.
b. Anexos - Picture Dictionary: recoge el vocabulario de cada contenido. En los contenidos 1 a 3, va acompañado de autoadhesivos. - Cutouts: cartones recortables, por lo general relacionados con los proyectos.

4. Fundamentos pedagógicos - Enfoque centrado en el estudiante: el aprendizaje como un proceso que los niños llevan a cabo a partir de sus propias experiencias y necesidades. -

Powered by CamScanner

	Respuesta física total (TPR): comprensión del vocabulario y las expresiones mediante el seguimiento de instrucciones y la respuesta corporal a partir de rimas, canciones, juegos y trabalenguas. - Inteligencias múltiples: actividades variadas que responden a diferentes formas de aprender. - Enfoque intercurricular: conexión con otras áreas del conocimiento - Enfoque intercultural: acercamiento a otras culturas con el fin de aprender a valorar la propia. 5. Beneficios para estudiantes -Debe Incluir gran variedad de actividades que promueven el desarrollo de las habilidades comunicativas y las inteligencias múltiples. - Fomentar el interés por el aprendizaje: propiedad y responsabilidad. - Estimular la producción oral en situaciones comunicativas concretas y relacionan los contenidos con otras áreas del conocimiento. 6. Beneficios para docentes - Fortalezer en evaluación: unidad a unidad, test en línea, para familiarizar a los estudiantes con el formato de pruebas internacionales. - Incorporar estrategias de aprendizaje (a partir del nivel 4), para ayudar a los niños a tomar conciencia de cómo aprenden y cómo desarrollar las habilidades comunicativas. LA PLATAFORMA SU LICENCIAMIENTO NO DEBE SER MENOR A UN (1) AÑO. SE DEBERA DISPONER UNA (1) SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA BRINDAR CAPACITACIÓN DE MÁXIMO 3 HORAS SOBRE EL MANEJO DE LA APP.

1.6 ASPECTO REGULATORIO

El artículo 2º de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cuatro (4) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos y la Contratación Directa.

La determinación de emplear cualquiera de las modalidades en comento, obedece entre otros, a dos (2) criterios claramente establecidos, el primero relativo al objeto o clase de contrato a celebrar o el sujeto que lo suscribe, y el segundo regido por el factor cuantía. Así en primera instancia, por la naturaleza del sujeto contratante o clase del servicio o bien a contratar, las leyes contractuales establecen procedimientos contractuales especiales para la selección de los contratistas encargados de ejecutar tales contratos; y en un segundo evento, propio de aquellos casos donde el legislador no hubiese establecido un procedimiento particular, la cuantía constituye el criterio que por excelencia entra a determinar la modalidad de contratación a desarrollar para lograr la celebración del contrato.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección, el cual comprende las etapas precontractual, contractual y poscontractual, es el previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007), el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia, así como la Ley 1474 de2011 y los Decretos 019 y 053 de 2012, además de lo establecido en la constitución nacional (artículo 365) y la Ley 142 de 1994. Los bienes que el Departamento necesita adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, por tal motivo la modalidad de selección del presente proceso será la contemplada en el literal a) numeral 2 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

La Entidad acudirá a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Ley 1150 del 16 de julio de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

Decreto 1082 de 2015, -Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Powered by CamScanner

El contratista será seleccionado a través de la modalidad de selección abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el Literal A, numeral 2, articulo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.2.2, 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 20151.

SELECCIÓN ABREVIADA

Que la Ley 1150 de 2007, en el Literal A, numeral 2, articulo 2, establece:

"…La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

(…)

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;

Es menester señalar, que el proceso de selección del futuro contratista, para el presente proceso de selección se realizará a través de la modalidad de subasta inversa presencial, acorde con lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2; 2.2.1.2.1.2.3 y 2.2.1.2.1.2.4 del decreto 1082 de 2015, los cuales establecen:

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los lances; y c) el margen mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la Ficha Técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.
3. La entidad estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con la ficha técnica y si el oferente se encuentra habilitado.
4. Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica.
5. Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
6. La subasta debe iniciar con el precio más bajo indicado por los oferentes y en consecuencia, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido.
7. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.
8. Al terminar la presentación de cada lance, la entidad estatal debe informar el valor del lance más bajo.
9. Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del presente decreto.

Artículo 2.2.1.2.1.2.3. Información de los participantes en la subasta inversa. La entidad estatal debe estructurar la subasta inversa de manera que antes de la adjudicación, los participantes en la subasta no

Powered by CamScanner

identifiquen las ofertas y los lances con el oferente que los presenta.
Artículo 2.2.1.2.1.2.4. Terminación de la subasta y adjudicación. La subasta termina cuando los oferentes no hagan lances adicionales durante un período para la presentación de lances. La entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el lance más bajo. En el acto de adjudicación, la entidad estatal indicará el nombre de los oferentes y el precio del último lance presentado por cada uno de ellos.

Por otro lado, es necesario mencionar la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala:

"**Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada".

El Departamento del Cesar, verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual si existía o no acuerdo marco de precios para el suministro, instalación, transporte en cada institución educativa, capacitación de portátiles con los softwares requeridos, así como los equipos de laboratorio, robótica, y demás elementos de sistemas, sin que figure la existencia de acuerdo marco con los requerimientos de la entidad para tal fin.

Así mismo La entidad deja constancia que si bien existe un instrumento de agregación de demanda de compra de equipos computo publicado en la página web de la Agencia Nacional de Contratación www.colombiacompra.gov.co no se hizo uso del mismo teniendo en cuenta que una vez revisado se pudo determinar que el ítem correspondiente a computadores con softwares de inteligencia de negocios y administración de dispositivos y software de administración de clases, software constructivista de desarrollo educativo para la apropiación del conocimiento que sirva como apoyo trasversal a todas las áreas del conocimiento, equipos de laboratorio, robótica, y demás elementos de sistemas, así como el resto de actividades de capacitación y transporte en cada institución educativa rural y urbana, no se encuentra incluido en dicho instrumento y en consecuencia no permitiría a la entidad satisfacer la necesidad en los términos y alcances establecidos en los estudios previos de la presente contratación.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015., que establece: "Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías", la entidad realizó una comparación de los procesos de Subasta y Bolsa de Productos, describiendo sus principales características y ventajas, con lo cual se concluye que la modalidad pertinente para satisfacer la presente necesidad es la selección abreviada por subasta inversa.

1.7 PRESUPUESTO OFICIAL

ANÁLISIS DE PRECIO DEL MERCADO:

El valor del contrato que resulte de la presente convocatoria se financiará con recursos del presupuesto de La Gobernación del Cesar, hasta por un valor ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVO ($ 420.634.667,68) M/L***, comprende además todos los Gastos, Tasas, Contribuciones, Transporte, Fletes, Bodegaje y en General todos los Costos Directos e Indirectos que se generen en desarrollo del o los contratos resultantes del proceso de selección.

Powered by CamScanner

GOBERNACIÓN DEL CESAR

PRESUPUESTO RESUMEN DEL PROYECTO: DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (PORTÁTIL) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PROMOVIENDO EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y FORTALECIENDO EL ENTORNO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

FECHA: SEPTIEMBRE 25 DE 2026

No. META	DESCRIPCIÓN DE LA META PLAN DE DESARROLLO	CÓDIGO PRODUCTO	CÓDIGO INDICADOR DE PRODUCTO	PRODUCTO	ENTREGABLE (E) / ACTIVIDAD (A)	CANTIDADES	VALOR UNITARIO	UNIDAD	TOTAL	FUENTE DE FINANCIACION
103	Mejorar los ambientes escolares a estudiantes cesarenses de nivel preescolar, básica y media, con dotación de mobiliario, elementos y equipos para los procesos de enseñanza - aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales del departamento del Cesar.	2201069	220106900	1 Infraestructura Educativa Dotada	**DOTAR COMPUTADOR PORTATIL** CON PROCESADOR (4 CORE - 8 HILOS) 1.7GHZ - 4.1GHZ, CACHE 6 MB., RAM 16GB , DISCO 256GB SSD, WI-FI 6, 802.11AX 2X2 WI-FI + BLUETOOTH 5.2, DE 14" FHD (1920X1080), PUERTO GIGABIT ETHERNET RJ45 INTEGRADO, PUERTOS USB 2X USB 3.2 GEN 1 1X USB-C 3.2 GEN 1 (SUPPORT DATA TRANSFER, POWER DELIVERY (20V ONLY) AND DISPLAYPORT 1.2), PUERTOS DE VIDEO 1X HDMI 1.4B, CÁMARA HD 720P CON MECANISMO FÍSICO DE BLOQUEO, WINDOWS 10 O SUPERIOR, SEGURIDAD FIRMWARE TPM 2.0 INTEGRATED IN SOC, ERP LOT 3, FSC CERTIFIED PACKAGE, CERTIFICADO ROHS, TÜV RHEINLAND LOW BLUE LIGHT, MIL STD-810H MILITARY TEST PASSED . SOFTWARE ADMINISTRACIÓN DE CLASES Y SOFTWARE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS, CADA COMPUTADOR Y LOS SOFTWARE CON UN LICENCIAMIENTO DE 1 AÑO. GARANTIA DE 1 AÑO. SEGUN FICHA TECNICA ANEXA	152	$ 2.582.666,67	Unidad	$ 392.565.333,84	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (S.G.P)
					DOTAR SOFWARE EDUCATIVO DE MATEMATICA, Y/O SOCIALES, Y/O LENGUAJES, Y/O CIENCIAS, Y/O NATURALES, Y/O INGLES PARA BASICA PRIMARIA Y/O SECUNDARIA, LOS SOFTWARE DEBERAN CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACACIONES: SUSCRIPCIÓN POR 1 AÑO, DISPOSICIÓN DE 1 SESIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO PARA CAPACITACIÓN DE 3 HORAS SOBRE EL MANEJO DEL MISMO. SEGUN FICHA TECNICA ANEXA	152	$ 184.666,67	Unidad	$ 28.069.333,84	
					TOTAL PRODUCTO				***$ 420.634.667,68***	
					VALOR TOTAL DEL PROYECTO			***$***		***420.634.667,6***

NOTA: LOS PRECIOS UNITARIOS INDICATIVOS, SON PRODUCTO DEL PROMEDIO ARROJADO DEL ESTUDIO DE MERCADO RESPECTIVO, INCLUYE LOS IMPUESTOS DE LEY (IVA) A LOS QUE HUBIERA LUGAR, LOS GASTOS EN QUE DEBERÁ INCURRIR EL CONTRATISTA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. (IMPUESTOS, GARANTÍAS, ETC.), GASTOS DE TRANSPORTE (FLETES), INSTALACIÓN, BODEGAJE Y EN GENERAL TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE SE GENEREN EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

1.8 GARANTIAS

En la etapa de selección: El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

En la etapa contractual:

A) De cumplimiento: De acuerdo con el numeral 3 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, deberá allegar garantía de cumplimiento, Equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Su vigencia es por el término de ejecución del mismo y seis (6) meses más. De no realizarse la liquidación del contrato dentro del término mencionado deberá de ampliarse la garantía por el término de dos (2) años.

B) De buen manejo del anticipo: Se constituirá por el cien por ciento (100%) de lo que recibe como tal por el término de este contrato y seis (6) meses más.

C). CALIDAD DE LOS BIENES. - De acuerdo con el numeral 7 art. 2.2.1.2.3.2.1.7. Del Decreto

Powered by CamScanner

1082 de 2015, deberá allegar garantía Equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato por el término de ejecución del mismo y un (1) año más.

D). CALIDAD DEL SERVICIO: deberá constituirse por un monto equivalente al 10% del valor del contrato y por el termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

E.) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - deberá constituirse por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de la vigencia del mismo y tres (3) años más

1.9 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
ECONÓMICO	Cambios y/ o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos				CLASE	Especifico	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo económico	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Variaciones súbitas en los precios del servicio prestado.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	5	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar mediante una confrontación de los documentos aportados, presupuesto y tabla de Honorarios.	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA	Contratista	

Powered by CamScanner

					RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Antes de la Publicación de Pliegos definitivos	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar antes de la adjudicación del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
REGULATORIO	Cambio o variación de políticas gubernamentales probable y previsibles y expedición de normas jurídicas.				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo regulatorio	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el estado colombiano expida normas que impacten la ecuación económica del contrato	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que se pueda romper la correlación de obligaciones entre las partes y de desate un desequilibrio económico del contrato	
					PROBABILIDAD	1	
					IMPACTO	3	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo Medio	
					PROBABILIDAD	3	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	

Powered by CamScanner

					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Inicio del contrato	
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando la expedición de normas que puedan alterar la ecuación económica del contrato.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Cada vez que se presente la necesidad	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
ADMINISTRATIVOS	Incumplimiento del contrato por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Administrativo	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	El incumplimiento del objeto a contratar del Departamento y la no satisfacción de la necesidad requerida.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Insatisfacción en la ejecución del contrato.	
					PROBABILIDAD	5	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL	Contratista	

Powered by CamScanner

					RIESGO?	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad técnica del contratista
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Departamento
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al momento de la evaluación de la propuesta.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que la ejecución del contrato vaya acorde a lo planificado, tanto en tiempo, como en ejecución técnica y en valor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Tan pronto se detecte la probable incongruencia, tratamientos	

Powered by CamScanner

					semanales	
TIPO DE RIESGO	DEFINITICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
OPERACIONALES	Incorrecta proyección de las actividades y los recursos				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos operacionales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incumplimiento durante la ejecución del contrato y no entrega a tiempo del mismo.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Ampliación del tiempo de entrega del contrato.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	5
					VALORACION DEL RIESGO	6
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar los datos correctos del diseño.
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA	Al finalizar el contrato

IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO

Powered by CamScanner

					ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Verificar mediante controles del supervisor	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de iniciar el proyecto	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
OPERACIONALES	Retraso por falta de personal por parte del contratista				CLASE	General	
					FUENTE	Externo	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo Operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el contratista no cuente con el personal idóneo durante la ejecución del contrato.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Personal no calificado.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	6	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					PROBABILIDAD	1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO	1	
					VALORACION DEL RIESGO	4	
					CATEGORIA	Riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si	
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista	
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	Antes del inicio del contrato	

Powered by CamScanner

					TRATAMIENTO		
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Revisando los documentos entregados por el contratista donde consta la experiencia y el personal.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO?	Antes de la adjudicación del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°		
OPERACIONALES	Solicitar requisitos financieros no acordes al proceso de contratación.				CLASE	General	
					FUENTE	Interior	
					ETAPA	Ejecución	
					TIPO	Riesgo operacional	
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Adjudicar a un proponente que no cuente con la capacidad financiera para respaldar el proyecto.	
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Retraso al momento de la entrega del diseño.	
					PROBABILIDAD	4	
					IMPACTO	6	
					VALORACION DEL RIESGO	7	
					CATEGORIA	Riesgo alto	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad	
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar la capacidad financiera del proponente.	
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO	
					IMPACTO 1		

Powered by CamScanner

					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	No
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio de la evaluación de las propuestas.
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	No se tiene
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento al proceso de estudios previos, teniendo en cuenta las experiencias anteriores.	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Al inicio de la entrega de la propuesta.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
					CLASE	General
					FUENTE	Interior
					ETAPA	Planeación
					TIPO	Riesgo operacional
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Una vez iniciado el contrato no tener estipulado las fechas exactas de pagos o la forma de pago.
					CONSECUENCIA	Que el Contratista lleve a cabo

Powered by CamScanner

OPERACIONALES	Falta de claridad en la forma de pago.				DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	la solicitud de pagos sin encontrarse en la etapa correspondiente para ello.
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	6
					VALORACION DEL RIESGO	7
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Redefinición de los plazos de pago para la ejecución del contrato.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista y Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Al inicio del contrato
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Al finalizar el contrato
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión y verificación de la forma de pago por parte de los grupos antes de dar inicio	MONITOREO Y REVISION

Powered by CamScanner

					al proceso contractual	
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Semanal.	
TIPO DEL RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
FINANCIEROS	Dificultad para conseguir recursos financieros para el logro del objetivo del contrato. Términos financieros para la consecución de los recursos (plazos, tasas, garantías, contragarantías)				CLASE	general
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Planeación y Ejecución
					TIPO	Riesgo financiero
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que el proponente se quede sin liquidez para ejecutar el contrato, salarios y demás gastos ordinarios de la ejecución.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Se presenta cuando la existe la estimación inadecuada de costos y provoca desequilibrio económico del contrato.
					PROBABILIDAD	2
					IMPACTO	4
					VALORACION DEL RIESGO	5
					CATEGORIA	Riesgo alto
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	En el proceso de selección se establecerán unos estrictos indicadores financieros y de capacidad organizacional que garanticen que este riesgo sea improbable en su máxima expresión.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 2	
					VALORACION DEL RIESGO 5	
					CATEGORIA riesgo medio	

Powered by CamScanner

					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	El secretario y/o supervisor responsable del proceso, en apoyo de su equipo estructurador
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se elaboran los estudios previos
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	Cuando se adjudica el contrato, incluso en la ejecución es necesario hacerle seguimiento, no obstante haberse seleccionado un proponente con gran capacidad financiera y organizacional
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Desde el momento en que es elaboran los estudios previos y pliego	MONITOREO Y REVISION
					PERIOCIDAD ¿CUÁNDO? Durante todo el proceso de selección, e incluso en la propia ejecución del contrato.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
	Eventos causados por la naturaleza sin la intervención o				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgos de la naturaleza
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Circunstancias naturales tales como temblores, inundaciones, fuertes lluvias, sequias
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA	Retrasos o dificultades en la ejecución

Powered by CamScanner

NATURALEZA	voluntad del hombre, que tienen impacto sobre la ejecución del contrato (temblores, inundaciones, lluvias, sequias) siempre y cuando los mismos se puedan preverse.				DEL EVENTO	
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	1
					VALORACION DEL RIESGO	1
					CATEGORIA	Riesgo bajo
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Una vez advertidos por cualquier fuente informativa que es posible y probable la consumación en el futuro inmediato del riesgo, tomar medidas técnicas para mitigar su impacto.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 1	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Supervisor y contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde que se advierta por cualquier fuente de información que el riesgo puede concretarse, análisis de plubiometrpia, informes del IDEAM, históricos por periodos del año, etc.
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Tan pronto se advierta	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Verificando que el contratista tome las	

Powered by CamScanner

					medidas que se le recomiendan	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
LABORALES	Obligaciones emanadas de licencias ambientales, planes de manejo ambiental condiciones ambientales o ecológicas, evolución de tasas retributivas, uso del agua.				CLASE	General
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Laborales
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Accidentes del personal y enfermedades profesionales.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificulta la ejecución
					PROBABILIDAD	1
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	4
					CATEGORIA	Riesgo medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que la ejecución de los proyectos ambientales se lleve a cabo de conformidad a las normas existentes
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Si
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista

Powered by CamScanner

					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Desde el inicio de la ejecución
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cuando se termine la ejecución del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Revisión del personal mediante exámenes y controles médicos.	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
TECNOLOGICOS	Eventuales fallos de telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo tecnológico
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Que los equipos de seguimientos y monitoreo dificulten la auditoria
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución y en la supervisión
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES HACER IMPLEMENTADOS	Verificar que los equipos no sean obsoletos y en caso de obsolescencia verificar su cambio rápidamente
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo	

Powered by CamScanner

					bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Contratista
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	Tan pronto se advierta la obsolescencia
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? no se tiene	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Seguimiento a que se haga el cambio rápido de los equipos	
TIPO DE RIESGO	DEFINICION DEL RIESGO	1	2	3	N°	
JURÍDICOS Y/O LEGALES	Errores involuntarios que hayan quedado en La invitación a cotizar, alcances, especificaciones, descripción de la necesidad, estudios previos, operaciones aritméticas y/o demás documentos del proceso de				CLASE	Especifico
					FUENTE	Externo
					ETAPA	Ejecución
					TIPO	Riesgo Jurídico y/o Legal
					DESCRIPCION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los archivos publicados en la página WEB.
					CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Dificultades en la ejecución del contrato
					PROBABILIDAD	4
					IMPACTO	2
					VALORACION DEL RIESGO	3
					CATEGORIA	Riesgo Medio
					AQUIEN SE LE ASIGNA EL RIESGO?	Entidad y Contratista
					TRATAMIENTO/ CONTROLES	Verificar la documentación antes del cierre del contrato y de esta manera modificar

Powered by CamScanner

	selección.				HACER IMPLEMENTADOS	mediante adendas.
					PROBABILIDAD 1	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
					IMPACTO 1	
					VALORACION DEL RIESGO 2	
					CATEGORIA riesgo bajo	
					¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	Sí
					PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Entidad
					FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	En la apertura del contrato
					¿FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO? Cierre del contrato	MONITOREO Y REVISION
					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? Mediante verificación de la documentación.	

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES DEL SECTOR

RAZÓN SOCIAL
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS
VIDEOELEC SA
800153963
MOUSE STAR SAS
IINFORMESE SAS
CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS
EXSIS DIGITAL SAS
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
COMTEC SOLUTIONS SAS

Powered by CamScanner

INFOTECH DE COLOMBIA SAS
CENTRO-NET SAS
CYS TECNOLOGIA SAS BIC
PORTATIL SAS
MICRONET SAS
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS
REDCOMPUTO LIMITADA
I 3NET SAS - EN REORGANIZACION
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS
CASTOR DATA SAS
W&C INTERNATIONAL SAS
SOFTWEB ASESORES SAS
TALENTO COMERCIALIZAAADORA S.A
COMPUTEL SYSTEM SAS
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION
INTERNET SOLUTIONS SAS
PANAMPROJECT S.A.S
TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS
JAAM S.A.
ATL COLOMBIA SAS

2.2. ANALISIS REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021 Y POSIBILIDAD DE LIMITACIÓN TERRITORIAL

La Gobernación del Cesar, en cumplimiento de su misión institucional de contribuir al desarrollo social, económico y tecnológico del país mediante la formación profesional integral y el fortalecimiento del sector productivo, justifica la limitación territorial al Municipio de Valledupar o departamental, departamento del Cesar en el presente proceso de contratación. Esta decisión se fundamenta en el contexto socioeconómico regional, en los principios que orientan la contratación estatal y en la necesidad de generar un impacto positivo directo en el territorio donde se ejecutará el objeto contractual.

El Municipio de Valledupar y el departamento del Cesar presenta condiciones críticas en materia de empleo y desarrollo económico. Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Cesar registró en 2024 la novena tasa de desempleo más alta del país, con un 11,3%, realizado el comparativo de 23 departamentos que, en primer lugar, se encuentra el departamento del Chocó con 15,9 y en último lugar el departamento de Nariño con 6,5%1. Asimismo, el 64,4% de los trabajadores del

Powered by CamScanner

departamento se encuentran en condiciones de informalidad laboral, lo que limita el acceso a garantías laborales, seguridad social y estabilidad económica. A esto se suma que, en 2023, la ciudad de Valledupar, capital del departamento, registró una tasa de pobreza monetaria del 49,8%, ubicándose como la segunda ciudad con mayor pobreza en Colombia2. Este panorama evidencia un entorno económico vulnerable que demanda acciones institucionales enfocadas en dinamizar la economía local y fortalecer los procesos productivos del territorio.

Frente a este escenario, limitar el presente proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar es coherente con el enfoque misional de la Gobernación del Cesar, ya que permite direccionar recursos públicos hacia el territorio directamente beneficiado con la ejecución del contrato. Esta decisión no solo genera eficiencia logística y operativa, al facilitar el acceso y cumplimiento por parte de los proveedores locales, sino que además contribuye al desarrollo económico de la región al incentivar la participación de actores económicos del territorio. De esta forma, la Gobernación del Cesar fortalece la cadena de valor local, estimula la competitividad regional y promueve la generación de empleo en el departamento.

La limitación territorial también encuentra sustento en la normatividad vigente. La Ley 80 de 1993, en su artículo 3, establece que la contratación estatal debe orientarse al cumplimiento de los fines del Estado, entre ellos la promoción del desarrollo regional. Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, reglamentario del Sistema de Compras Públicas, establece la posibilidad de aplicar criterios diferenciales y condiciones específicas siempre que estén debidamente motivadas y se garantice la pluralidad de oferentes. En este caso, la limitación territorial se justifica plenamente por razones técnicas, logísticas, sociales y económicas, que se relacionan directamente con la capacidad de respuesta oportuna de los proveedores locales, la necesidad de dinamizar la economía del territorio de ejecución, y el principio de eficiencia que rige la gestión pública.

Es importante aclarar que esta limitación no corresponde a un proceso dirigido exclusivamente a MIPYMES, pues, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, las condiciones especiales de participación para este tipo de empresas deben ser solicitadas expresamente por ellas. En este caso, la limitación territorial obedece exclusivamente a la necesidad de intervenir positivamente en un contexto regional determinado, garantizando el cumplimiento efectivo del objeto contractual y alineándose con el mandato misional de la Gobernación del Cesar.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, limitar territorialmente este proceso de contratación al Municipio de Valledupar o al departamento del Cesar constituye una medida pertinente, legal y técnica, orientada a promover el desarrollo regional, a mejorar las condiciones de empleo y a facilitar la ejecución eficiente de los recursos públicos en el contexto territorial donde se generará el impacto.

2.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", y en concordancia con la modificación efectuada al Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, la entidad incorpora dentro de su proceso de planeación contractual medidas orientadas a promover el acceso efectivo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) a los procesos de contratación pública.

Dicho artículo establece en su numeral primero:
"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso

Powered by CamScanner

de Contratación."

En consonancia con lo anterior, la entidad realiza un análisis del sector económico objeto del presente proceso, identificando y relacionando algunos proveedores potenciales clasificados como MIPYMES, según los criterios de segmentación empresarial definidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 957 de 2019, el cual adiciona el Capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo. Esta normativa reglamenta el Artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, o por las disposiciones que en el futuro lo modifiquen, sustituyan o complementen.

El análisis realizado permitió determinar que varios de los proveedores que se tomaron como muestra corresponden a empresas que, por su nivel de activos, ingresos anuales y número de empleados, se clasifican como MIPYMES. Esta verificación se realiza con base en la documentación aportada por los proveedores o mediante consulta de registros públicos como el RUES (Registro Único Empresarial y Social), las bases del RUP (Registro Único de Proponentes) Y las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades.

2.3.1 CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

Convocatorias limitadas a Mipyme. Artículo 2.2.1.2.4.2.2.
Umbral PYMES US $ 125.000
Umbral PYMES COL $ 511.708.497
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo.

Todas las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia. Requisitos:

- Que el valor del proceso de contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos 2 Mipyme colombianas.
- Las solicitudes deben recibirse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
- Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La presente convocatoria ***PODRÁ* SER LIMITADA A MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA (NACIONAL),** teniendo en cuenta que el monto del presupuesto asignado para el presente proceso de selección es de ***CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, SESENTA Y OCHO CENTAVO ($ 420.634.667,68) M/L***,

2.4 ANALISIS ACREDITACIÓN INDUSTRIA NACIONAL

Powered by CamScanner

El artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, que fue adicionado por el artículo 3º del Decreto 1860 de 2021, señala en el numeral 1º la forma como debe acreditarse el factor de desempate relacionado con "Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros", determinando que en los procesos en que no aplique el puntaje previsto en inciso primero del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

Por consiguiente, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 que fue adicionado por el artículo 2º del Decreto 680 de 2021, se debe realizar el correspondiente análisis con el fin de determinar si para la prestación del servicio se requiere de bienes nacionales para su ejecución, para lo cual se tiene en cuenta la definición de bienes nacionales establecida en el artículo 1º del Decreto 2680 de 2009.

Luego de verificar las obligaciones a cargo del contratista, así como las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Técnico, se concluye que para la ejecución del servicio a contratar no es necesario contar con bienes nacionales, por consiguiente, no procede la aplicación de los criterios señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

2.5 TRATADOS COMERCIALES

ACUERDOS MULTILATERALES		
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	
Miembros de la OMC	30 abril 1995 (Parte contratante del GATT 1947de 03 octubre 1981)	
UNIONES ADUANERAS		
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	
Comunidad Andina	26 de mayo de 1969	
ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO		
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	**Vigencia**
Unión Europea	26 de junio de 2012	Aplicación provisional 1 d agosto de 2013
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC)	25 de noviembre de 200	1 de julio de 2009
Canadá	21 de noviembre de 200	15 de agosto de 2011
Triángulo del Norte (El Salvador, Guatemala y Honduras)	9 de agosto de 2007	
Chile	27 de noviembre de 200	8 de mayo de 2009

Powered by CamScanner

Estados Unidos	22 de noviembre de 200	15 de mayo de 2012
México	13 de junio de 1994	
ACUERDOS DE ALCANCE PARCIAL		
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	**Vigencia**
Venezuela	28 de noviembre de 201	16 de abril de 2012
MERCOSUR - Ecuador - Venezuela (ACE 59)	18 de octubre de 2004	16 de abril de 2012
CARICOM	24 de julio de 1994	1 de enero de 1995
Panamá	9 de julio de 1993	
Costa Rica	2 de marzo de 1984	
Nicaragua	2 de marzo de 1984	
ACUERDOS COMERCIALES SUSCRITOS NO VIGENTES		
ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO		
Acuerdo/Parte(s) signataria(s)	**Fecha de suscripción**	
Israel	30 de septiembre de 2013	
Panamá	20 de septiembre de 2013	
Costa Rica	22 de mayo de 2013	
Corea	21 de febrero de 2013	

Los textos de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia pueden ser consultados en la siguiente página web http://sice.oas.org/ específicamente en el siguiente link http://sice.oas.org/ctyindex/COL/COLagreements_e.asp

2.6 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página de la Superintendencia de Sociedades., donde se obtuvo la información de los estados financieros de algunas empresas que participan en el sector, con corte financiero del año 2025.

A continuación, presentamos la información financiera de algunas compañías del sector.

Powered by CamScanner

RAZON SOCIAL	ACTIVOS CORRIENTES	ACTIVO TOTAL	PASIVOS CORRIENTES	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	$ 25.209.303,00	$ 33.403.133,00	$ 18.698.480,00	$ 23.297.013,00	$ 10.106.120,00	$ 2.985.339,00	$ 474.295,00
VIDEOELEC SA	$ 2.408.600,00	$ 2.414.553,00	$ 962.602,00	$ 978.595,00	$ 1.435.958,00	$ 36.992,00	
800153963	$ 10.107.682,00	$ 11.516.432,00	$ 5.124.840,00	$ 6.914.464,00	$ 4.601.968,00	$ 196.318,00	$ 184.539,00
MOUSE STAR SAS	$ 4.840.878,00	$ 6.344.038,00	$ 1.539.948,00	$ 1.739.587,00	$ 4.604.451,00	$ 259.797,00	
IINFORMESE SAS	$ 11.063.437,00	$ 18.151.134,00	$ 7.582.448,00	$ 8.082.448,00	$ 10.068.686,00	$ 843.151,00	$ 451.394,00
CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	$ 1.855.681,00	$ 1.989.627,00	$ 874.523,00	$ 897.992,00	$ 1.091.635,00	$ 956.346,00	$ 183.278,00
EXSIS DIGITAL SAS	$ 9.687.478,00	$ 12.588.109,00	$ 6.113.480,00	$ 9.727.285,00	$ 2.860.824,00	$ 2.339.695,00	
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	$ 34.445.656,00	$ 41.039.279,00	$ 10.687.422,00	$ 19.804.090,00	$ 21.235.189,00	$ 3.667.037,00	$ 523.339,00
COMTEC SOLUTIONS SAS	$ 5.111.645,00	$ 5.422.227,00	$ 1.980.655,00	$ 2.492.218,00	$ 2.930.009,00	$ 756.295,00	$ 150.507,00
INFOTECH DE COLOMBIA SAS	$ 4.779.206,00	$ 7.862.852,00	$ 3.279.385,00	$ 5.671.494,00	$ 2.191.358,00	$ 266.569,00	$ 209.452,00
CENTRO-NET SAS	$ 22.423.948,00	$ 31.582.964,00	$ 18.069.976,00	$ 25.222.871,00	$ 6.360.093,00	$ 3.983.003,00	$ 4.013.929,00
CYS TECNOLOGIA SAS BIC	$ 29.002.321,00	$ 33.661.689,00	$ 11.045.852,00	$ 18.087.271,00	$ 15.574.418,00	$ 3.598.278,00	$ 299.782,00
PORTATIL SAS	$ 13.870.907,00	$ 16.877.563,00	$ 11.568.705,00	$ 11.637.984,00	$ 5.239.579,00	$ 352.508,00	$ 929.962,00
MICRONET SAS	$ 10.740.824,00	$ 10.948.017,00	$ 2.058.489,00	$ 4.458.759,00	$ 6.489.258,00	$ 1.744.951,00	
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	$ 10.750.490,00	$ 11.992.495,00	$ 1.431.754,00	$ 5.697.948,00	$ 6.294.547,00	$ 1.884.083,00	$ 751.540,00
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	$ 10.322.762,00	$ 16.807.698,00	$ 6.637.720,00	$ 12.865.474,00	$ 3.942.224,00	-$ 60.160,00	
REDCOMPUTO LIMITADA	$ 25.061.758,00	$ 27.057.029,00	$ 7.777.798,00	$ 12.297.400,00	$ 14.759.629,00	$ 2.581.387,00	$ 856.988,00
I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	$ 659.347,00	$ 2.079.049,00	$ 1.121.728,00	$ 3.310.112,00	-$ 1.231.063,00	-$ 382.355,00	
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	$ 23.992.095,00	$ 30.277.813,00	$ 14.005.354,00	$ 17.618.162,00	$ 12.659.651,00	$ 5.518.220,00	$ 532.723,00
CASTOR DATA SAS	$ 3.514.570,00	$ 3.928.284,00	$ 2.171.425,00	$ 2.506.665,00	$ 1.421.619,00	-$ 287.924,00	
W&C INTERNATIONAL SAS	$ 3.107.932,00	$ 3.939.941,00	$ 2.476.303,00	$ 2.555.236,00	$ 1.384.705,00	$ 47.191,00	
SOFTWEB ASESORES SAS	$ 14.259.538,00	$ 17.286.133,00	$ 6.244.176,00	$ 8.809.221,00	$ 8.476.912,00	$ 2.449.753,00	
TALENTO COMERCIALIZAAADORA S.A	$ 9.240.348,00	$ 10.163.070,00	$ 2.303.897,00	$ 4.014.180,00	$ 6.148.890,00	$ 1.767.801,00	
COMPUTEL SYSTEM SAS	$ 66.450.591,00	$ 92.469.512,00	$ 29.755.571,00	$ 34.766.417,00	$ 57.703.095,00	$ 10.561.457,00	$ 3.339.642,00
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	$ 10.434.228,00	$ 11.225.710,00	$ 5.112.885,00	$ 6.893.538,00	$ 4.332.172,00	-$ 17.551,00	$ 92.653,00
INTERNET SOLUTIONS SAS	$ 7.293.972,00	$ 8.625.313,00	$ 3.750.968,00	$ 5.012.013,00	$ 3.613.300,00	$ 2.029.531,00	$ 336.930,00
PANAMPROJECT S.A.S	$ 3.263.119,00	$ 4.952.192,00	$ 2.262.124,00	$ 3.098.502,00	$ 1.853.690,00	$ 114.996,00	$ 0,00
TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	$ 3.407.928,00	$ 6.054.125,00	$ 369.448,00	$ 4.966.363,00	$ 1.087.762,00	-$ 124.308,00	
JAAM S.A.	$ 6.696.591,00	$ 16.776.530,00	$ 3.127.475,00	$ 5.109.890,00	$ 11.666.640,00	$ 353.722,00	$ 432.609,00
ATL COLOMBIA SAS	$ 2.087.134,00	$ 2.536.505,00	$ 1.863.183,00	$ 3.027.611,00	-$ 491.106,00	-$ 767.430,00	$ 218.420,00

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

A continuación, presentamos los índices financieros de algunas compañías del sector.

Powered by CamScanner

CORTE FINANCIERO 31 DE DICIEMBRE DE 2025					
EMPRESAS	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	ACTIVO CTE/ PASIVO CTE	PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL	UTILIDAD OPERACIONAL/ GASTOS DE INTERES	UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL
TECNOLOGIA INFORMATICA TECINF SAS	1,35	0,70	6,29	0,30	0,09
VIDEOELEC SA	2,50	0,41		0,03	0,02
800153963	1,97	0,60	1,06	0,04	0,02
MOUSE STAR SAS	3,14	0,27		0,06	0,04
IINFORMESE SAS	1,46	0,45	1,87	0,08	0,05
CIBER COM SOLUCIONES DE INFORMATICA SAS	2,12	0,45	5,22	0,88	0,48
EXSIS DIGITAL SAS	1,58	0,77	INDETERMINADO	0,82	0,19
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA	3,22	0,48	7,01	0,17	0,09
COMTEC SOLUTIONS SAS	2,58	0,46	5,02	0,26	0,14
INFOTECH DE COLOMBIA SAS	1,46	0,72	1,27	0,12	0,03
CENTRO-NET SAS	1,24	0,80	0,99	0,63	0,13
CYS TECNOLOGIA SAS BIC	2,63	0,54	12,00	0,23	0,11
PORTATIL SAS	1,20	0,69	0,38	0,07	0,02
MICRONET SAS	5,22	0,41	INDETERMINADO	0,27	0,16
DISTRICOM DE COLOMBIA SAS	7,51	0,48	2,51	0,30	0,16
DISCOVERY ENTERPRISE BUSINESS SAS	1,56	0,77	INDETERMINADO	-0,02	0,00
REDCOMPUTO LIMITADA	3,22	0,45	3,01	0,17	0,10
I 3NET SAS - EN REORGANIZACION	0,59	1,59	INDETERMINADO	0,31	-0,18
MSL DISTRIBUCIONES Y CIA SAS	1,71	0,58	10,36	0,44	0,18
CASTOR DATA SAS	1,62	0,64	INDETERMINADO	-0,20	-0,07
W&C INTERNATIONAL SAS	1,26	0,65	INDETERMINADO	0,03	0,01
SOFTWEB ASESORES SAS	2,28	0,51	INDETERMINADO	0,29	0,14
TALENTO COMERCIALIZAAADORA S.A	4,01	0,39	INDETERMINADO	0,29	0,17
COMPUTEL SYSTEM SAS	2,23	0,38	3,16	0,18	0,11
KEY MARKET SAS EN REORGANIZACION	2,04	0,61	-0,19	0,00	0,00
INTERNET SOLUTIONS SAS	1,94	0,58	6,02	0,56	0,24
PANAMPROJECT S.A.S	1,44	0,63	INDETERMINADO	0,06	0,02
TECHNOLOGY & SOLUTIONS SAS	9,22	0,82	INDETERMINADO	-0,11	-0,02
JAAM S.A.	2,14	0,30	0,82	0,03	0,02
ATL COLOMBIA SAS	1,12	1,19	-3,51	1,56	-0,30
SUMATORIA	75,58	18,32	63,30	7,84	2,12
MEDIA ARTIMETICA	2,52	0,61	3,52	0,26	0,07
MEDIA MEDIANA	**2,01**	**0,58**	**2,76**	**0,18**	**0,07**
MEDIA TRUNCADA	2,35	0,59	3,52	0,23	0,07
DESVIACION ESTANDAR	2,63	0,62	6,68	0,28	0,08

Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

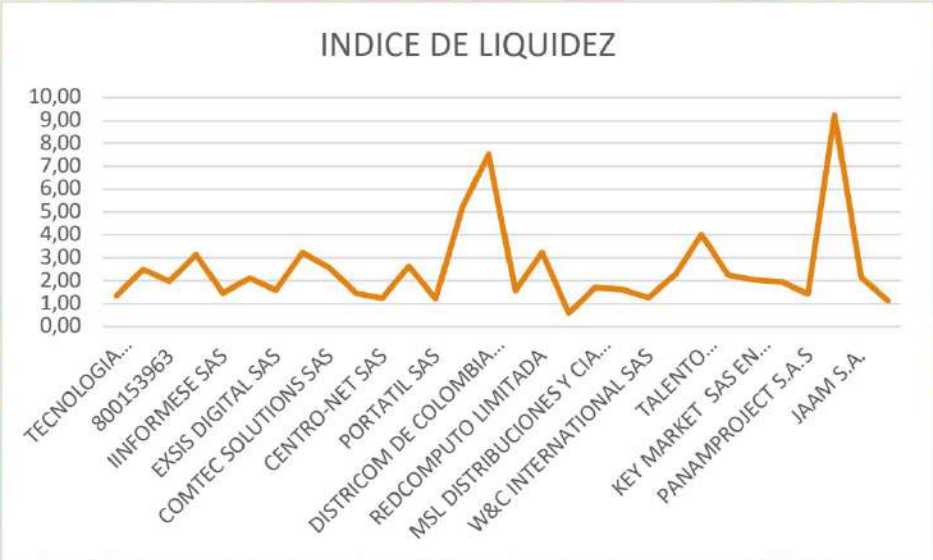
El resultado del Estudio del Sector de cada una de las empresas analizadas se tuvo en cuenta para plasmar la fijación de dichos indicadores en la que las métricas estadísticas utilizadas en el proceso fueron: media aritmética, media mediana, media truncada y desviación estándar. No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores que serán utilizados en el presente estudio serán los arrojados mediante la fórmula **MEDIA MEDIANA** con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

Powered by CamScanner

No obstante, en aras de incentivar aún más la participación en la futura convocatoria, los indicadores arrojados en el presente estudio se flexibilizarán con la finalidad de permitir un mayor número de ofertas.

CAPACIDAD FINANCIERA

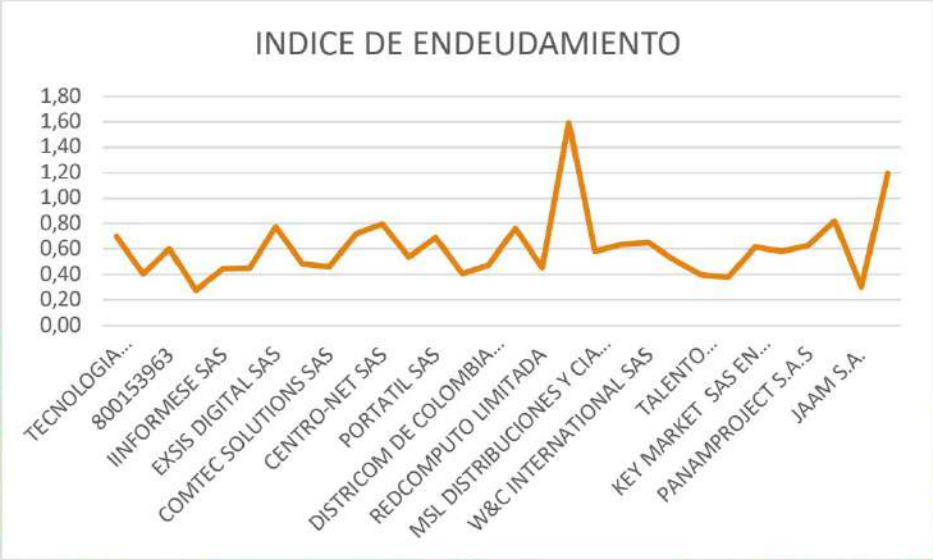
Índice de Liquidez
Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Liquidez para el presente proceso será Mayor o Igual a 2,01**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Índice de Endeudamiento
Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.
Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **el Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual a 0,58**

Powered by CamScanner



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Razón de Cobertura de Intereses

Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Razón de Cobertura de intereses para el presente proceso será Mayor o Igual a 2,76 o Indeterminado.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Powered by CamScanner

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Rentabilidad del Patrimonio

Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Patrimonio para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,18.**



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

Rentabilidad del Activo

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Análisis del Resultado: Teniendo en cuenta el promedio obtenido en la muestra presentada anteriormente; como también los Requisitos Habilitantes Financieros de otros procesos de contratación similares encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP), **La Rentabilidad del Activo para el presente proceso será Mayor o Igual a 0,07.**

Powered by CamScanner



Fuente: Elaboración propia. Información de Cámaras de Comercio.

2.3. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS SOLICITADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

El Departamento del Cesar, requiere verificar la capacidad financiera de quienes aspiren a presentar oferta, y en ese sentido, tomando como referencia los estudios adelantados por Superintendencia de Sociedades, tal como se indicó a detalle, a continuación, se presentan los requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	
Capacidad Financiera	**Liquidez ≥ 2.01**
	Endeudamiento ≤ 0,58
	Razón cobertura de intereses ≥ 2,76 o Indeterminado
Capacidad Organizacional	**Rentabilidad del Patrimonio ≥ 0,18**
	Rentabilidad del Activo ≥ 0,07

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO

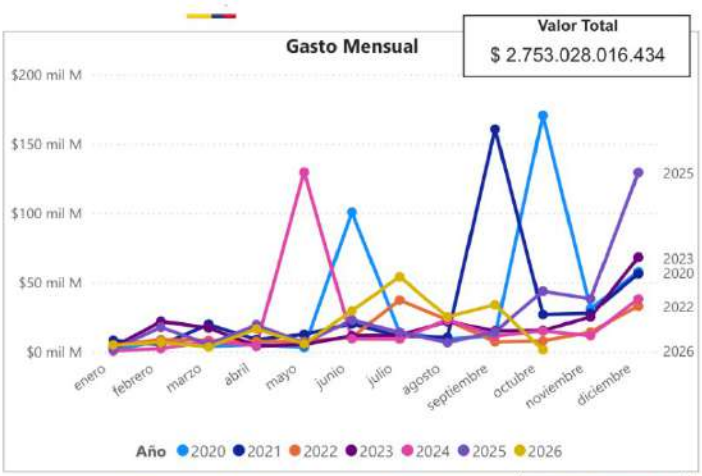
De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en otras entidades del estado, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio en la página de Colombia Compra Eficiente (SECOP) donde se encontró la siguiente información:

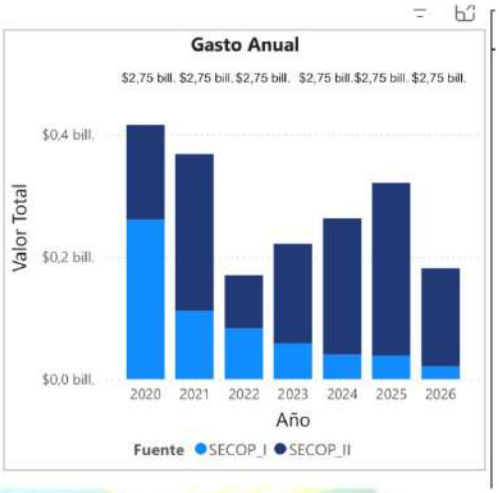
Powered by CamScanner

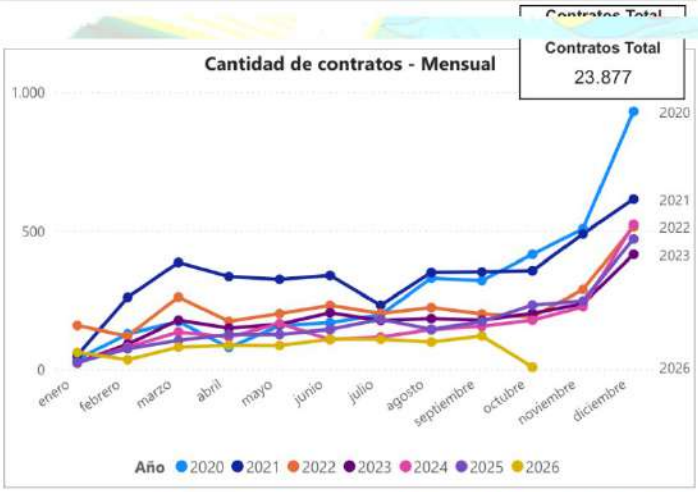
GOBERNACIÓN DEL CESAR

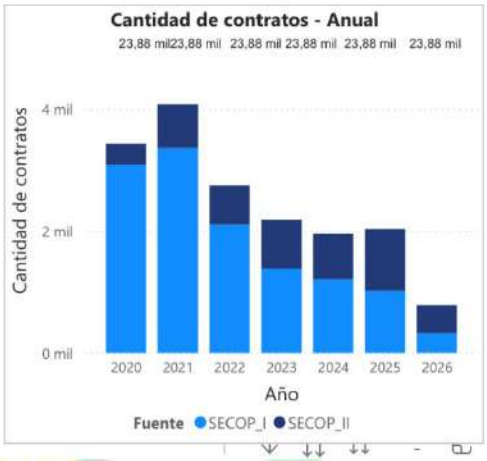
ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

"DOTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS (PORTÁTIL) PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, PROMOVIENDO EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y FORTALECIENDO EL ENTORNO ESCOLAR EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR - VIGENCIA 2026"

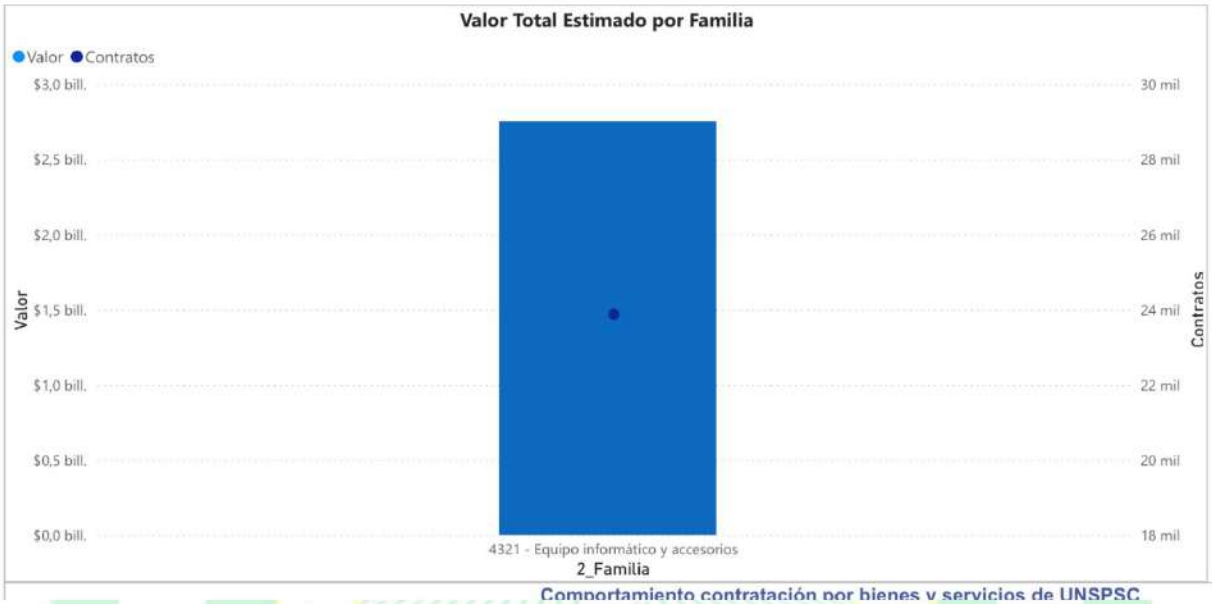








Powered by CamScanner



4. GLOSARIO

- **Índice de Liquidez =** Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de Endeudamiento =** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de Cobertura de Intereses =** Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

- **Rentabilidad sobre patrimonio =** Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- **Rentabilidad sobre activos =** Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Powered by CamScanner

- **Capacidad Financiera:** Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

- **Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

- **Activo:** Son los bienes, derechos y otros recursos de los que dispone una empresa.
- **Activo Corriente:** Se entiende por activos corrientes aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
- **Pasivo:** El pasivo consiste en las deudas que la empresa posee.
- **Pasivo Corriente:** Es la parte del pasivo que contiene las obligaciones a corto plazo de una empresa.

- **Patrimonio =** Activo Total – Pasivo Total, el cual Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.
- **Utilidad Operacional:** La utilidad operacional es el resultado de tomar los ingresos operacionales y restarle los costos y gastos operacionales. Recordemos que los ingresos, costos y gastos operacionales, son aquellos relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal.

- **Gasto de Intereses:** Aquel que se deriva por la utilización de dineros de terceros.
- **Promedio o Media Aritmética:** Es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones. Esta medida es muy sensible a los datos atípicos pues tan solo uno de los datos puede afectar significativamente el cálculo de la misma.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor e identificar el dato que ocupa la posición central. Si el tamaño de la muestra es par, la mediana es el promedio de los dos valores centrales. Si el tamaño de la muestra es impar, la mediana corresponde al valor ubicado en la mitad de la muestra.

A diferencia de la media, la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos. Sin embargo, al ser una medida de ubicación o posición, se recomienda que sea una variable complementaria, la cual puede brindar información útil si es comparada con la media.

Fuentes:

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). http://www.dane.gov.co/.
Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). www.colombiacompra.gov.co.
Registro único empresarial (RUES) https://www.rues.org.co/

Powered by CamScanner

Superintendencia Financiera de Colombia. https://www.superfinanciera.gov.co/
Cámara de Comercio de Bucaramanga https://www.camaradirecta.com/
Cámara de Comercio de Bogotá https://www.ccb.org.co/
Cámara de Comercio de Medellín https://www.camaramedellin.com.co/
Cámara de Comercio de Montería https://ccmonteria.org.co/
Cámara de Comercio de Cali https://www.ccc.org.co

YASMÍN ROCÍO GARCÍA MENESES
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: *Dagoberto Restrepo García- Profesional Universitario, SED*
Revisó: Laura Romero Aroca- Prof. Universitario Sec. General.

Powered by CamScanner